



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEXTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SEXTA SESION ORDINARIA AÑO 2011

VOL. LIX **San Juan, Puerto Rico** **Sábado, 12 de noviembre de 2011** **Núm. 26**

A las tres y cincuenta y seis minutos de la tarde (3:56 p.m.) de este día, sábado, 12 de noviembre de 2011, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Kimmey Raschke Martínez, Presidenta Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Roger J. Iglesias Suárez, Angel Martínez Santiago, Margarita Nolasco Santiago, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Kimmey Raschke Martínez, Presidenta Accidental.

PRES. ACC. (SRA. RASCHKE MARTINEZ): Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

INVOCACION

El Reverendo Juan R. Rivera, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

REVERENDO RIVERA: Buenas tardes. Oramos. Eterno y bondadoso Dios, delante de tu presencia estamos, agradecidos por tus cuidados, por tu misericordia y la bondad con que nos tratas. Gracias te damos, porque somos tu pueblo, Tú nos formaste con tus manos. Te agradecemos no sólo el hecho de que seas nuestro creador, sino también el autor de nuestra fe; que nos hayas sostenido hasta este día; y que nos hayas colocado en posición de privilegio, como lo es servir a un pueblo. De esa manera venimos delante de Ti, reconociéndote como el autor de todo bien, para pedirte que Tú derrames sobre nosotros tu gracia y tu bendición hasta que sobreabunde, de manera tal que en los asuntos que atienda este Senado podamos hacer tu voluntad y ver tu mano obrar en las vidas nuestras. En la medida en que te servimos, te honramos y te obedecemos, servimos también de la mejor manera a nuestro pueblo, por el cual pedimos tu gracia y bendición también. En Jesucristo, el Señor, te lo pedimos con acción de gracias. Que así sea.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. RASCHKE MARTINEZ): Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para continuar en el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SRA. RASCHKE MARTINEZ): Si no hay objeción, continuamos en el Orden de los Asuntos.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe el Acta de la sesión del lunes, 24 de octubre de 2011.

PRES. ACC. (SRA. RASCHKE MARTINEZ): Si no hay objeción, se apruebe el Acta.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se posponga la aprobación del Acta de la sesión anterior.

PRES. ACC. (SRA. RASCHKE MARTINEZ): Si no hay objeción, que se posponga la aprobación del Acta de la sesión anterior.

*(Queda pendiente de aprobación el Acta correspondiente al jueves, 10 de noviembre de 2011).

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para continuar en el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SRA. RASCHKE MARTINEZ): Si no hay objeción, continuamos en el Orden.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(El señor Bhatia Gautier; la señora Soto Villanueva; y los señores Berdiel Rivera y Seilhamer Rodríguez solicitan Turnos Iniciales a la Presidenta Accidental).

PRES. ACC. (SRA. RASCHKE MARTINEZ): El senador Eduardo Bhatia; senador Seilhamer Rodríguez, portavoz; senadora Lornna Soto y senador Berdiel.

Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta y compañeros del Senado, el día de hoy en la mañana el Pueblo de Puerto Rico superó el número de asesinatos del año pasado. Ese es mi Turno Inicial.

PRES. ACC. (SRA. RASCHKE MARTINEZ): Senadora Soto Villanueva.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Señora Presidenta, yo quiero tomar este turno respecto y referente a una noticia que salió hoy en el periódico *El Nuevo Día*, dejando entrever como que aquí la Resolución del Senado 936, que es de la autoría de esta servidora, del compañero senador Roger Iglesias y del compañero Presidente del Senado, Thomas Rivera Schatz, fuese alguna medida que es como con algún –vamos a hablarlo como decía mi abuela- como con algún truco o como algo que no fuese común a lo que se da día a día en el proceso de adjudicación o en el proceso de compras de algún material, algún bien que se quiera comprar en alguna agencia o corporación pública.

En el caso de los residentes de Vieques y Culebra, que yo creo que demás está consumir este turno, pero lo tengo que hacer con una responsabilidad como Senadora que llevo allí siete años y que la Administración pasada no le dio ninguna importancia a los residentes de Vieques y Culebra, y que yo me podría coger este turno hoy para hablar aquí dos horas del Informe del Contralor, de la Autoridad de Transporte Marítimo, de cómo utilizaron la tarjeta de crédito hasta para compra de revistas Fingerhut. Pero de eso no trata mi turno, mi turno es referente a la Resolución.

Que esa Resolución se hizo por esta servidora y por el compañero senador Roger Iglesias y por el compañero Presidente del Senado, y que pensamos que la Minoría la endosaba, para que se obviara un proceso de subastas, dado que hay una situación de emergencia que la irresponsabilidad que hubo en las administraciones pasadas y que no se pueden agilizar los procesos en los últimos dos años, dado que las embarcaciones de Vieques y Culebra están en unas condiciones que habría que sacarlas a todas del agua, muchas de ellas posiblemente hay que ponerlas a la venta porque ya su vida útil terminó, se está obviando ese proceso; pero no así que no se cumpla con lo que son las leyes y los estándares para poder comprar esas embarcaciones, y la cual la Junta va a estar regulando todo esto y va a ser a conveniencia de lo que pidan los residentes de Vieques y Culebra, que va a ser expresado mediante la Junta.

Yo creo que más clara de lo que es la Resolución, y cuál es el fin y el propósito de la Resolución, habría una mezquindad política –como dice nuestro Presidente- de cualquier persona que no entienda que tenemos que comprar dos embarcaciones con las necesidades y las cualidades que los viequenses requieren; y que no se debe de tardar más tiempo, porque la necesitan mañana, mañana la necesitan, la necesitan ayer, ahora mismo la necesitan. Y ésa es la situación.

Y yo creo que nadie se debe de oponer a esto. La Resolución es clara, es precisa, dice qué es lo que tienen que comprar, dice para qué es el dinero. Y yo creo que las personas que vayan a comprar estas embarcaciones deben pensar que van a estar, no solamente regulados por los viequenses, por los culebrenses, por esta Asamblea Legislativa, y que ni un centavo de ese dinero que se aprobó, de 15 millones de dólares, ni un centavo va a ser utilizado para otra cosa que no sea comprar dos embarcaciones con las necesidades específicas que dice en la Resolución, porque lo han pedido los viequenses. Y yo creo que nadie se debe de oponer a esto. Y por eso tomo este turno.

Y podría estar hablando de la Autoridad de Transporte Marítimo, porque yo creo que si hay alguien –como decía nuestro Gobernador de Puerto Rico, Carlos Romero Barceló-, que si hay alguien que conoce la situación del transporte marítimo de Vieques y Culebra, yo creo que todo el mundo quiere a Vieques y a Culebra y le encanta Vieques y Culebra, pero aquí yo creo que no hay nadie que quiera y ame más a Culebra y a Vieques, y a los viequenses y a los culebrenses, que yo.

Son mis palabras, señora Presidenta.

SR. BERDIEL RIVERA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. RASCHKE MARTINEZ): Senador Berdiel.

SR. BERDIEL RIVERA: Sí, señora Presidenta, para cederle mi turno al senador Iglesias.

PRES. ACC. (SRA. RASCHKE MARTINEZ): No hay ningún problema. Senador Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Gracias, señora Presidenta. Muchas gracias al compañero Senador.

La verdad es que para mí este Turno Inicial es bien importante porque el pasado jueves aprobamos aquí sendas resoluciones; una, que va incluida en la emisión de bonos, donde se le asignan 15 millones de dólares a la Autoridad de Transporte Marítimo para comprar dos embarcaciones nuevas; y una Resolución que designa a la Autoridad de Transporte Marítimo, en una

situación de emergencia, para lo que es la transportación particular de Vieques y Culebra. Y digo esto, señora Presidente, porque la Autoridad tiene otras áreas a las cuales le da servicio.

PRES. ACC. (SRA. RASCHKE MARTINEZ): Voy a pedir un poco de silencio en la Sala para que podamos escuchar al compañero Senador en su exposición.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Y las otras áreas, señora Presidenta, están funcionando de manera relativamente bien. Es el servicio de Vieques y Culebra el que ha tenido las mayores dificultades, y las ha tenido única, sencillamente, porque los pasados ocho años de la Administración del Partido Popular, el sistema, sencillamente, fue abandonado totalmente, totalmente; no había las asignaciones de fondos necesarios; no se compraron las lanchas adecuadas; no se hizo lo que se tenía que hacer.

Así es que esta Administración ha tenido que venir poco a poco a enderezar lo que dejó en un total desbarajuste la Administración del Partido Popular, como lo hizo en todas y cada una de las demás agencias. Y entonces hemos tenido que lograr, con la aprobación, con el respaldo absoluto del señor Presidente del Senado y con la Presidenta de la Cámara, una asignación de 15 millones de dólares para lograr el adquirir una embarcación de carga y una embarcación para pasajeros para estas dos Islas Municipio, que no es otra cosa que la comunicación de ambas Islas con la “Isla Grande”, como le llaman ellos, que es la carretera que nos conecta. Es algo especial. Dada la situación que enfrenta el sistema, no podemos seguir perdiendo tiempo, señor Presidente y distinguidos amigos Senadores. Así que por eso es que sometimos esa pieza legislativa, la compañera Lornna Soto, el Presidente del Senado, para que esta Administración de Transporte Marítimo pudiera, del tiro, ir a comprar las embarcaciones necesarias. Sencillamente eso.

No vamos a obviar el resto de las cosas por las cuales ellos obligatoriamente tienen que cumplir y con las que tienen que ser transparentes, sino que sencillamente, como ocurre en otras áreas de la administración pública, cuando hay una situación de emergencia, se le permite a esa agencia que vaya de inmediato a adquirir los servicios que son necesarios para el Pueblo de Puerto Rico. Porque es fácil venir aquí, criticar que el sistema esté dañado, que esté malo, y entonces cuando queramos arreglar el sistema, cuando queramos darle velocidad de inmediatez a la solución del problema, entonces también tengamos que... Eso se llama, como decían en mi barrio, como hace el perro del hortelano, ni come ni deja comer.

Y eso es lo que queremos hacer hoy aquí y que quisimos hacer con la presentación de esta medida, que se pueda resolver este problema de una vez y por todas. Por eso estamos trabajando para resolverlo a mediano, a corto y a largo plazo.

Esas son nuestras palabras.

Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, en el momento que la Delegación del Partido Nuevo Progresista y Su Señoría me concedieron y me otorgaron la confianza para correr los trabajos de la portavocía, uno de los primeros criterios para ejercer estas funciones era bajar y que fuera el Cuerpo el que decidiera las medidas y que no fuera el capricho de este servidor, si yo entendía que eran buenas o eran malas, y que el Cuerpo determinara. Y eso fue lo que hice, precisamente, el último día de Sesión con relación al Proyecto de la Cámara 3647, que contaba con el voto unánime de la Cámara de Representantes y con el único voto en contra, de este servidor.

Pero yo creo que esa medida es discriminatoria, atenta contra miles y miles de ingenieros que le sirven bien a Puerto Rico, en la cual el lenguaje, la insinuación, la pretensión, es que son los ingenieros los que son los arquitectos de la alteración de los contadores de la Autoridad de Energía de Puerto Rico. Esta medida lo que propone es que los peritos electricistas y los ingenieros que cometen ese delito sean descolegiados automáticamente. Luego se cambia y entonces hacen un referido.

Pero si un médico hace esa alteración, pues solamente le corresponde lo que el Código establece; y si lo hace un contable o si lo hace un educador o miembros de otros colegios. Este Proyecto es única y exclusivamente para los ingenieros que se determine que han alterado. Y yo estoy totalmente en contra de cualquier persona en Puerto Rico que cometa este delito. Pero, estigmatizar. Y el Informe no tiene ningún tipo de evidencia que pueda uno decir, mira, sí, efectivamente, son los peritos o son los ingenieros los que están alterando los contadores de Puerto Rico.

Y, señor Presidente, yo creo que el Colegio de Ingenieros, que consta de una matrícula de sobre doce mil buenos puertorriqueños, no pueden avalar y aceptar esta medida. Yo soy Ingeniero Civil, señor Presidente, y yo ni sé bregar con electricidad. O sea, que esto incluye a todos los ingenieros y crea un estigma a esta profesión tan honrosa.

Yo, obviamente, señor Presidente, advertiré al Gobernador de Puerto Rico que no firme este Proyecto; obviamente, lo haré en mi calidad personal.

Pero el otro asunto realmente es, si eso resuelve el problema del hurto y de la alteración de la electricidad en Puerto Rico, el imponerle estas sanciones de descolegiación a cualquier ingeniero licenciado en Puerto Rico.

Y, obviamente, también tengo que levantar la voz porque hay un proyecto, que es mucho más abarcador, que tiene que ver con el hurto de cobre, en donde se sustenta con estadística que hay en los últimos dos años pérdidas que exceden los 100 millones de dólares; ese proyecto no fue aprobado. Y no me hace sentido una cosa con la otra, si realmente el espíritu y la finalidad es el beneficio en el consumo del puertorriqueño con un costo más bajo de energía.

Así que, señor Presidenta, ésa era mi voz de alerta. Quizás por el tiempo, yo puedo entender que no se vieron los méritos de este Proyecto, pero atenta contra una profesión que le ha servido bien a Puerto Rico y hay una insinuación ahí que yo creo que el Gobernador de Puerto Rico no puede permitir. Son mis palabras, señor Presidente.

Para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del Contador Público Autorizado, Francisco A. Fernández Nieves, para miembro de la Junta Examinadora de Contadores Públicos Autorizados del Gobierno de Puerto Rico.

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 870, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Hacienda, dos informes, proponiendo la aprobación del P. de la C. 3410 y de la R. C. de la C. 1262, sin enmiendas.

De la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento de la licenciada Yanay Y. Pagán Ramos, para Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia.

De las Comisiones de Salud; y de Relaciones Federales e Informática, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 2385, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, tres informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 2302; 2386 y el P. de la C. 3182, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de lo Jurídico Penal, proponiendo la aprobación del P. de la C. 3646, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Comercio y Cooperativismo, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 576, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del licenciado Agustín Montañez Allman, para Procurador del Veterano.

De las Comisiones de Recreación y Deportes; y de Asuntos Municipales, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. de la C. 3449, sin enmiendas.

De la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 2139, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Asuntos Internos, dos informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 1546 y 1663, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 1261, sin enmiendas.

De la Comisión de Gobierno, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 896, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Gobierno, un segundo informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2569, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Gobierno, siete informes, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 359 y de los P. de la C. 1846; 1870; 3074; 3208; 3217 y 3659, sin enmiendas.

De la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2396, sin enmiendas.

De las Comisiones de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura; de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1514, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento de la señora Gloria Ivette Benítez Torres, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.

De la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. de la C. 1780 y 3249, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1216, sin enmiendas.

De la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, cuatro informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 2386; de la R. C. del S. 685 y de los P. de la C. 2147 y 3435, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. de la C. 3618, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. de la C. 2707 y 3653, sin enmiendas.

De la Comisión de lo Jurídico Civil, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 3385, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de lo Jurídico Civil, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. de la C. 305 y 3715, sin enmiendas.

De la Comisión de Agricultura, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento de la doctora Brenda Rivera García, para miembro de la Junta Examinadora de Médicos Veterinarios y miembro de la Junta Examinadora de Tecnología Veterinaria de Puerto Rico.

De las Comisiones de Desarrollo Económico y Planificación; y de Comercio y Cooperativismo, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1945, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De las Comisiones de Desarrollo Económico y Planificación; y de Turismo y Cultura, un segundo informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2017, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, un informe, proponiendo la aprobación del Sustitutivo del P. de la C. 1491, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1047, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Desarrollo del Oeste, un segundo informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 157, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De las Comisiones de Desarrollo del Oeste; y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 543, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se reciban los Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se deje para un turno posterior.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para continuar en el Orden de los Asuntos, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, nueve comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 3295; 3473; 3553; 3574; 3637; 3711; 3713 y 3729 y la R. C. de la C. 47 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del licenciado Philippe A. Mesa Pabón, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, seis comunicaciones, informando que el Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes y Resoluciones Conjuntas:

LEY NUM. 217-2011.-

Aprobada el 5 de noviembre de 2011.-

(P. del S. 2318) “Para crear el “Fondo de Aportación Voluntaria Ciudadana para la Universidad de Puerto Rico”, mediante la aportación voluntaria anual de los contribuyentes en sus planillas, y así ayudar a la situación fiscal de la UPR; establecer sus propósitos y funciones; disponer lo relativo a los recursos que ingresarán o se acreditarán a este Fondo; y para otros fines.”

LEY NUM. 218-2011.-

Aprobada el 7 de noviembre de 2011.-

(P. de la C. 3725) “Para establecer la “Ley para el Fortalecimiento de la Seguridad y Salud Pública”, a los fines de obtener fondos adicionales para seguridad y salud mediante la implantación de un programa que permita el relevo del pago de intereses, recargos, penalidades y otras adiciones a la contribución sobre cantidades adeudadas por concepto de contribuciones sobre ingresos y contribución especial sobre la propiedad cuando éstas se paguen en o antes del 29 de febrero de 2012; crear un Fondo Especial; crear un Comité Interagencial para la depuración de récords del Departamento de Hacienda; y facultar al Secretario de Hacienda a adoptar la reglamentación necesaria y conveniente a los fines de esta ley.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 140-2011.-

Aprobada el 4 de noviembre de 2011.-

(R. C. de la C. 1286) “Para ordenar a la Autoridad de Edificios Públicos y al Departamento de Salud del Gobierno de Puerto Rico que transfiera libre de costo el Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) del Pueblo de Santa Isabel, a la Administración del Municipio de Santa Isabel para su desarrollo administrativo y prestación de servicios de salud al pueblo del mencionado municipio; y para otros fines.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 141-2011.-

Aprobada el 5 de noviembre de 2011.-

(R. C. de la C. 1028) “Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias la cantidad de sesenta y tres mil (63,000) dólares, provenientes de la Sección 1, Apartado 16, Incisos (g) (i) de la R. C. 379-2005; y la Sección 1, Apartado 2, Inciso (a) de la R. C. 1- 2010, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 142-2011.-

Aprobada el 5 de noviembre de 2011.-

(R. C. de la C. 1210) “Para reasignar al Municipio de Guayama la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares de los fondos provenientes del Apartado 53, Inciso a, de la Sección 1 de la R. C. 94- 2008, para llevar a cabo obras y mejoras permanentes, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 143-2011.-

Aprobada el 5 de noviembre de 2011.-

(R. C. de la C. 1241) “Para enmendar la Sección 1 de la R. C. 105-2011 a los fines de corregir su lenguaje.”

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el P. de la C. 3165 (Conf.), lo aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, tomando como base el texto enrolado, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2, líneas 4 a la 6:

después de “Artículo 1.-” eliminar todo su contenido

Página 3 línea 12:

después de “(4%)” eliminar “.” y añadir “, cuyos intereses serán pagaderos, sin computarse acumulativamente, de los referidos fondos abandonados y no reclamados.”

Página 3, línea 13:

sustituir la palabra “que” por “según”

Página 3, línea 14:

sustituir la palabra “reserva” por “caducidad de tres (3) años”

Página 3, línea 17:

después de “cada año.” añadir “a partir del año 2014,”

- Página 3, líneas 8 a la 22: eliminar “estimaré las posibles reclamaciones por concepto de bienes abandonado, según dispone la Ley Número 55 de 12 de mayo de 1933, según enmendada, conocida como “Ley de Bancos” para el año corriente, conforme al balance de fondos rendidos por la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras. La diferencia entre” y sustituir por “distribuirá” después de “recibidos” eliminar “en la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras y la estimación hecha por el Secretario de Hacienda se distribuirá” y sustituir por “y cuyo derecho a reclamar haya caducado”
- Página 3, líneas 22 a la 24: después de “Hacienda” eliminar “deberá reservar, hasta el 31 de diciembre de 2011,” y sustituir por “reservará”
- Página 3, líneas 25 y 26: eliminar “1^o de enero de 2012” y sustituir por “saldo de la deuda correspondiente al inciso anterior”
- Página 3, línea 35: eliminar “31 de diciembre de 2011” y sustituir por “30 de junio de 2012”
- Página 3, líneas 36 y 37: eliminar todo su contenido
- Página 4, líneas 1 a la 6: eliminar todo su contenido
- En el Título:
- Página 1, línea 1: después de “enmendar” añadir “el Apartado (2) del Inciso (a) del Artículo 6 de la Ley 36 de 28 de junio de 1989, “Ley de Dinero y Bienes Líquidos Abandonados y no Reclamados”, según enmendada, y”
- Página 2, línea 1: después de “Ley” eliminar “Núm. 122 de 6 de agosto de 2010” y sustituir por “122-2010”

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final la R. C. de la C. 1119, la aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en Aprobación Final, tomando como base el texto enrolado, sin enmiendas.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para que se reciban los Mensajes y Comunicaciones del Trámite Legislativo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

*El senador Juan E. Hernández Mayoral, ha radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 2113.

*El senador José L. Dalmau Santiago, Portavoz de la Minoría y en representación de ésta, ha radicado un voto explicativo en torno al P. de la C. 3410.

*El senador José L. Dalmau Santiago, Portavoz de la Minoría y en representación de ésta, ha radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 2021 (tercer informe).

***Nota: El Voto Explicativo en torno al Proyecto del Senado 2113, sometido por el senador Juan E. Hernández Mayoral, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

El Voto Explicativo en torno al Proyecto de la Cámara 3410, sometido por el senador José L. Dalmau Santiago, en representación de la Minoría, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.

El Voto Explicativo en torno al Proyecto del Senado 2021 (tercer informe), sometido por el senador José L. Dalmau Santiago, en representación de la Minoría, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se reciban las Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación y Reconocimiento:

Moción Núm. 5872

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para felicitar y reconocer a la deportista Lely Burgos, quien obtuvo una medalla de oro en el deporte de halterofilia, categoría de 48 kilogramos, en los XVI Juegos Panamericanos en Guadalajara, México.”

Moción Núm. 5873

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para felicitar y reconocer a la deportista Yarleen Santiago, quien obtuvo una medalla de bronce en el deporte de Voleibol Playa, en los XVI Juegos Panamericanos en Guadalajara, México.”

Moción Núm. 5874

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para felicitar y reconocer a la deportista Yamileska Yantín, quien obtuvo una medalla de bronce en el deporte de Voleibol Playa, en los XVI Juegos Panamericanos en Guadalajara, México.”

Moción Núm. 5875

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para felicitar y reconocer a la deportista Nikki Martínez, quien obtuvo una medalla de plata en el deporte de Taekwondo, siendo esta la primera medalla ganada para Puerto Rico, en los XVI Juegos Panamericanos en Guadalajara, México.”

Moción Núm. 5876

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para felicitar y reconocer a la deportista Mónica Puig, quien obtuvo una medalla de plata en el deporte de Tenis, en los XVI Juegos Panamericanos en Guadalajara, México.”

Moción Núm. 5877

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para felicitar y reconocer a la deportista Melissa Mojica, quien obtuvo una medalla de plata en el deporte del Judo, en los XVI Juegos Panamericanos en Guadalajara, México.”

Moción Núm. 5878

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para felicitar y reconocer a la deportista María Pérez, quien obtuvo una medalla de bronce en el deporte de Judo, en los XVI Juegos Panamericanos en Guadalajara, México.”

Moción Núm. 5879

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para felicitar y reconocer a la deportista Kiria Tapia, que obtuvo la medalla de oro en Boxeo en la final de los 60 kilos de la decimosexta edición de los Juegos Panamericanos en Guadalajara, México con su triunfo ante el seleccionado del país anfitrión el miércoles, 25 de octubre de 2011.”

Moción Núm. 5880

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar a Waba Radio 850 am, con motivo de la celebración de su Sexagésimo (60) Aniversario. Waba Radio siempre se ha caracterizado por brindarle un servicio a la comunidad de Aguadilla y áreas limítrofes.”

Moción Núm. 5881

Por la señora Peña Ramírez:

“Para felicitar y reconocer al señor Domingo Figueroa García, en la celebración de sus veinte años de Diaconado, en la Iglesia Católica, en Las Piedras.”

Moción Núm. 5882

Por el señor Torres Torres:

“Para reconocer y felicitar al Rvdo. Efraín Nieves Rivera, por su amplia y destacada trayectoria en la fe cristiana y ser nombrado “Apóstol”, en un homenaje realizado en la ciudad de Nueva York.”

SR. GARCIA PADILLA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador García Padilla.

SR. GARCIA PADILLA: Señor Presidente, el Portavoz de la Mayoría, el distinguido senador e ingeniero Larry Seilhamer, ha presentado unas inquietudes, que yo no escuché el día que se aprobó el Proyecto de la Cámara 3647, y yo creo que son muy válidas. Y viniendo de Larry, que es ingeniero, y que, pues, tiene el respeto de todos, creo que es menester que se solicite la reconsideración del Proyecto de la Cámara 3647. Presento una moción a esos efectos.

Para retirar la moción.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, señor Presidente, para pedir la reconsideración del Proyecto de la Cámara 1846.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Gracias.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que los asuntos pendientes permanezcan en Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

*(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: Nombramientos: Sr. Rafael Colón Marrero, para miembro de la Junta Examinadora de Naturópatas de Puerto Rico; Sr. John Regis Martínez, para miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico; Sr. John A. Regis Martínez, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencias e Industrias Cinematográficas de Puerto Rico; Plan de Reorganización Núm. 3 de 2010 (Rec.); P. del S. 1522, 2121, 2146, 2216 (rec.), 2376, 2545 (Segundo Informe); R. del S. 1258; P. de la C. 911 (Segundo Informe), 2331, 3427; R. C. de la C. 673 (Segundo Informe), 675, 1055 (Segundo Informe), 1056 (Segundo Informe), 1057, 1058, 1306).

- - - -

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se conforme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Gilberto Gierbolini Merino, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Alexis J. Arraiza Antonmattei, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Judith Borrás González, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Lourdes N. Acevedo Cruz, para el cargo de Fiscal Auxiliar II, en renominación.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento licenciada Phobe Isales Forsythe, para el cargo de Fiscal Auxiliar III, en ascenso.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Salud, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora Myriam E. Huertas, como Miembro de la Junta Examinadora de Terapia Ocupacional.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Agricultura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la doctora Brenda Rivera García, como Miembro de la Junta Examinadora de Médicos Veterinarios.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Agricultura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la doctora Brenda Rivera García, como Miembro de la Junta Examinadora de Tecnología Veterinaria de Puerto Rico.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Hacienda, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del CPA Francisco A. Fernández Nieves, como Miembro de la Junta Examinadora de Contadores Públicos Autorizados.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora Gloria Ivette Benítez Torres, como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1663, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entrillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico Civil del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva y profunda ~~investigación~~ sobre el funcionamiento y efectividad de los programas de desvío dirigidos a acusados de violencia doméstica, conductores bajo los efectos de alcohol, drogas y maltrato de menores, entre otros.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el proceso criminal de encausar a los autores de diversos delitos, nuestro sistema no tan sólo tiene el propósito punitivo de castigar a quien lo comete, sino que también busca el corregir dicha conducta. En ese proceso de rehabilitación, que es fundamento principal del sistema correccional puertorriqueño, se reconoce que ciertas conductas delictivas ~~tiene~~ tienen una raíces psicológicas y físicas, como es el caso de la adicción al alcohol y/o a las drogas. Por lo que nuestro

sistema permite que a primeros ofensores se les otorgue el privilegio de asistir a un programa de desvío, cuyo fin es tratar de rehabilitar y corregir dicha conducta de manera salubrista. Esto, por supuesto, dentro del delicado balance que se requiere para la protección de toda la sociedad y los derechos y privilegios que disfruta la población penal.

Es así, como se instituyen los llamados programas de desvío o tratamiento y rehabilitación u Hogares de Adaptación Social por la Administración de Corrección, como herramientas para la adecuada reintegración del confinado a nuestra sociedad. La concesión para participar de esos programas es condicionada al cumplimiento de una serie de requisitos que se exigen a través de la Ley Núm. 116 de 22 de julio de 1974, según enmendada, entre los que destaca que el convicto tiene que haber cumplido por lo menos de un diez (10) por ciento de su sentencia por la comisión de delito grave.

En otros casos, como lo es el convicto por violencia doméstica o conductores bajo los efectos del alcohol o sustancias controladas, se les concede participar de dichos programas siempre y cuando sean primeros ofensores.

El hecho de que alrededor de un sesenta (60) por ciento de estos convictos reinciden en conductas criminales, provoca serias interrogantes en cuanto a la efectividad de dichos programas y del ~~cumplimiento~~ cumplimiento de algunas instituciones ~~en al~~ ofrecer un servicio de calidad. Considerando la importancia de que los programas de rehabilitación verdaderamente permitan al ofensor la oportunidad de corregir su conducta y reinsertarse productivamente en la sociedad; resulta imprescindible que se estudie y se investigue el funcionamiento y manejo de dichos programas con el fin de identificar cuáles son los factores y elementos, que al parecer impiden o restringen a estos convictos la oportunidad de rehabilitarse y sanar su condición con el fin de reintegrarse nuevamente a la comunidad.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de lo Jurídico Civil del Senado de Puerto Rico, a realizar una exhaustiva y profunda investigación sobre el funcionamiento y efectividad de los programas de desvío dirigidos a acusados de violencia doméstica, conductores bajo los efectos de alcohol, drogas, y maltrato de menores, entre otros.

Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe al Senado detallado sobre sus hallazgos y recomendaciones dentro del término de noventa días (90) a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3. - Esta Resolución será atendida por la Comisión mediante la ejecución y aplicación de las funciones y facultades de las Comisiones Permanentes del Senado, según dispuesto en las Reglas 13 y 14 del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Sección ~~3~~. 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 1663, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 1663 propone ordenar a la Comisión de lo Jurídico Civil del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva y profunda sobre el funcionamiento y

efectividad de los programas de desvío dirigidos a acusados de violencia doméstica, conductores bajo los efectos de alcohol, drogas y maltrato de menores, entre otros.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de lo Jurídico Civil del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en las Reglas 13 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” y 14 “Declaración de la Política del Cuerpo” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 1663, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, la lectura concluyó.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para comenzar con la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Gilberto Gierbolini Merino, para el cargo de Fiscal Auxiliar I:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Gilberto Gierbolini Merino recomendando su nominación como Fiscal Auxiliar I.

El 16 de agosto de 2011 el Gobernador de Puerto Rico sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico la nominación del Lcdo. Gilberto Gierbolini Merino como Fiscal Auxiliar I.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación de la designada. Dicha oficina rindió su informe el 9 de septiembre de 2011.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Lcdo. Gilberto Gierbolini Merino nació en el Municipio de San Juan. Son sus padres el Lcdo. Gilberto Gierbolini Rodríguez y la Sra. Consuelo Merino Artau. Actualmente el nominado reside en el Municipio de San Juan.

El designado se graduó de cuarto año del Colegio Nuestra Señora de la Providencia del Municipio de San Juan, para el año 1999. Luego para el año 2003, el nominado obtuvo un Bachillerato Magna Cum Laude en Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Posteriormente para el año 2008, obtuvo el grado de Juris Doctor Magna Cum Laude de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico.

Del historial profesional del designado se desprende que para el año 2003, laboró como Representante de Portabilidad, y luego para el año 2004 como Representante de Apoyo Técnico de *Centennial Communications*. Desde el año 2008 al presente se desempeña como Oficial Jurídico del Tribunal de Apelaciones.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 9 de septiembre de 2011, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada al designado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial personal y profesional, evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Historial y Evaluación Psicológica:

El Lcdo. Gilberto Gierbolini Merino fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que éste posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que fue nominado.

(b) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Lcdo. Gilberto Gierbolini Merino. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al licenciado Gierbolini Merino ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar I. Además, la Oficina de Ética Gubernamental emitió la correspondiente certificación con relación a la no existencia de situación conflictiva en los recursos, inversiones o participaciones del nominado.

(c) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Lcdo. Gilberto Gierbolini Merino, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

De entrada fueron entrevistados los siguientes funcionarios y personas particulares en torno a la nominación, a saber:

- Hon. Félix Figueroa Cabán, Juez del Tribunal de Apelaciones, expresó que el nominado es una persona muy cuidadoso, íntegro, honrado, trabajador y responsable.
- Lcda. Danira Muñiz Flores, Oficial Jurídico II, manifestó que el designado es una persona inteligente, equilibrado, justo, tranquilo y responsable.
- Sra. Wanda L. Colon Rodríguez, Secretaria Jurídica, describió al nominado como una excelente persona, servicial, responsable, equilibrado, estable, tranquilo y justo.
- Hon. Luis R. Piñero González, Juez del Tribunal de Apelaciones, indicó que el nominado es una persona sosegada, mesurada, tolerante, organizado, responsable, estudioso y respetuoso.
- Hon. Luis Rivera Román, Juez Administrativo, expresó que el designado es una persona responsable, estudioso y conocedor del derecho.
- Hon. Daniel Domínguez Hernández, Juez Federal, manifestó que el licenciado Gierbolini Merino es una persona trabajadora, inteligente y conocedor de los Conceptos Jurídicos.
- Sra. María del Carmen Díaz Vázquez, Secretaria Jurídico, describió al nominado como una persona servicial, responsable, equilibrado, estable, tranquilo y justo.
- Sr. Rafael De Sevilla Pérez, expresó que el designado es una persona servicial, responsable, equilibrado, estable, tranquilo y justo.
- Sra. Migdalia Córdova Picoreli, indicó que el nominado es una persona responsable, equilibrada, estable y justa
- Lcdo. Germán J. Brau Ramírez, manifestó que el designado es una persona seria, confiable, equilibrado, estable y responsable.
- Lcdo. Luis Rosario Villanueva, expresó que el nominado es una persona diligente, trabajador, equilibrado, estable, responsable y trabajador.

Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente el nombramiento del Lcdo. Gilberto Gierbolini Merino como Fiscal Auxiliar I del Departamento de Justicia de Puerto Rico.

III. VISTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA

La Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura celebró Vista Pública el 18 de octubre de 2011; a la cual fue citado y compareció el designado a Fiscal Auxiliar I, Lcdo. Gilberto Gierbolini Merino, ante los miembros de la Comisión, siendo sometido a un interrogatorio sobre su capacidad, desempeño y planes de trabajo como Fiscal Auxiliar I. El Lcdo. Gilberto Gierbolini Merino expresó que transcurrido sus estudios en derecho comenzó a laborar como Oficial Jurídico del Tribunal de Apelaciones. El nominado indicó que dicha experiencia le permitió el estudio de diversas áreas del derecho. Como parte de sus labores, realizó investigaciones legales que le permitieron obtener una visión más amplia del derecho. También le permitió mejorar sus destrezas de redacción al preparar los proyectos de sentencias. Además tuvo la oportunidad de desarrollar su criterio en la solución de casos, que tuviese como piedra angular el sentido de impartir justicia.

IV. CONCLUSIÓN

La trayectoria profesional y académica que demuestra el expediente del Lcdo. Gilberto Gierbolini Merino evidencia que el designado es una persona íntegra, prudente, sensible, justo y gran conocedor del derecho en todas sus áreas. El examen de sus calificaciones personales, académicas y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos académicos, morales y profesionales para ejercer el cargo al cual se le designa como Fiscal Auxiliar I del Departamento de Justicia.

La Comisión de Seguridad Pública y de Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando la nominación del Lcdo. Gilberto Gierbolini Merino como Fiscal Auxiliar I del Departamento de Justicia.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Roger J. Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Seguridad Pública
y Asuntos de la Judicatura”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme al licenciado Gilberto Gierbolini Merino como Fiscal Auxiliar I.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del licenciado Gilberto Gierbolini Merino como Fiscal Auxiliar I, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del licenciado Gilberto Gierbolini Merino, como Fiscal Auxiliar I.

Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Alexis J. Arraiza Antonmattei, para el cargo de Fiscal Auxiliar I:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Alexis J. Arraiza Antonmattei recomendando su nominación como Fiscal Auxiliar I.

El 12 de agosto de 2011 el Gobernador de Puerto Rico sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico la nominación del Lcdo. Alexis J. Arraiza Antonmattei como Fiscal Auxiliar I.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 27 de septiembre de 2011.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Lcdo. Alexis J. Arraiza Antonmattei nació en el Municipio de San Juan. Actualmente el nominado reside en el Municipio de Carolina junto a su esposa la Lcda. Diannette Aymat.

El designado cursó sus estudios secundarios en el Colegio San Felipe del Municipio de Arecibo. Para el año 2002, el nominado obtuvo un Bachillerato Magna Cum Laude en Justicia Criminal de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Posteriormente para el año 2003, obtuvo el grado de Juris Doctor de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Del historial profesional del designado se desprende que para el año 2003, laboró como Asistente Ejecutivo de la Oficina del Procurador del Ciudadano. Luego para el año 2004, se desempeñó como Oficial Jurídico del Bufete Negrón Matta & Pérez Casellas del Municipio de Bayamón. Posteriormente para el año 2006, fungió nuevamente como Asistente Ejecutivo de la Oficina del Procurador del Ciudadano. Luego ese mismo año trabajó en la Oficina del Lcdo. Francisco Arraiza Donate. Para el año 2007, obtuvo un contrato por servicios profesionales con la Oficina del Comisionado de Seguros. Posteriormente para el año 2010, comenzó a laborar como Abogado de la División de Confiscaciones y Fianza Criminal del Departamento de Justicia. Desde agosto de 2011 al presente se desempeña como Fiscal Auxiliar I del Departamento de Justicia.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 27 de septiembre de 2011, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada al designado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial personal y profesional, evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Historial y Evaluación Psicológica:

El Lcdo. Alexis J. Arraiza Antonmattei fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que éste posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que fue nominado.

(b) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Lcdo. Alexis J. Arraiza Antonmattei. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al licenciado Arraiza Antonmattei ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar I. Además, la Oficina de Ética Gubernamental emitió la correspondiente certificación con relación a la no existencia de situación conflictiva en los recursos, inversiones o participaciones del nominado.

(c) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Lcdo. Alexis J. Arraiza Antonmattei, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

De entrada fue entrevistada la Lcda. Diannette V. Aymat Frías, esposa del nominado, quien expresó que el designado es una persona responsable, equilibrado, estable, justo, perfeccionista y tranquilo. A su vez indicó que el licenciado Arraiza Antonmattei es un excelente ser humano y profesional.

Además fueron entrevistados los siguientes funcionarios y personas particulares en torno a la nominación, a saber:

- Sra. Inaibel Rivera Serrano, Técnica del Sistema Legal, expresó que el nominado es una persona servicial, caballeroso, equilibrado, estable, responsable, tranquilo y justo.
- Sr. Lucas Siaca Carrión, Auxiliar Administrativo, manifestó que el designado es una persona servicial, íntegro, responsable, equilibrado, estable y profesional.
- Lcda. Lorelei García Trabal, describió al nominado como una excelente persona, responsable, equilibrado, estable, tranquilo y justo.
- Lcdo. Javier Burgos Ruíz, indicó que el licenciado Arraiza Antonmattei es una persona estable, equilibrado, responsable, sincero, respetuoso, tranquilo y justo.
- Lcda. Zaida Díaz Gierbolini, Directora de la División de Confiscaciones y Finanzas Criminal, expresó que el nominado es una persona equilibrada, estable, responsable, justo y tranquilo. Además manifestó que tiene pleno dominio de las labores que desempeña en su trabajo y que es dedicado a su trabajo.
- Hon. Enid Martínez Moya, Jueza Superior, manifestó que el designado es un excelente ser humano, estudioso, ecuánime, tranquilo, respetuoso, responsable y conocedor del derecho.
- Lcdo. Jorge E. Pérez Casellas, expresó que el nominado es una persona puntual, equilibrado, estable, responsable, justo y tranquilo.
- Lcdo. José Barea Fernández, indicó que el designado es una persona equilibrado, estable, justo, tranquilo, responsable, respetuoso y trabajador.
- Lcda. Nilsa García Cabrera, describió al nominado como una persona con dominio de sí mismo, ecuánime, responsable, cooperador, conocedor del Derecho, tranquilo, recto, organizado y justo.
- Lcdo. Rolando J. Meléndez Aponte, Director Asociado de la División Legal de la Oficina del Procurador al Ciudadano, describió al designado como una persona responsable, equilibrado, estable, responsable, tranquilo y justo.
- Lcda. Wilma Rosario Rodríguez, expresó que el licenciado Arraiza Antonmattei es una persona equilibrado, estable y responsable.
- Hon. Julio Díaz Valdes, Juez Superior, manifestó que el nominado es respetuoso y tiene dominio de los conceptos jurídicos.
- Lcda. Naitzabes L. Martínez González, expuso que el designado es una responsable, meticoloso, justo y equilibrado.

- Sr. Emiliano Santiago Maura, Cobrador de Seguro, describió al Lcdo. Alexis Arraiza como una persona servicial, responsable, equilibrado y justo.
- Sra. Marilia Juarbe Jiménez, Organizadora de Deporte, expresó que el nominado es una persona servicial, estable, equilibrado, responsable, tranquilo y justo.
- Sr. Angelo Vidot Hernández, Gerente Banco Popular, indicó que el designado es una persona seria, equilibrado, estable, pausada y justo.
- Hon. Albis Rivera Medero, Juez Administradora, manifestó que el nominado es una persona responsable, diligente, honesto y conocedor del derecho.
- Lcdo. Juan M. Casellas Rodríguez, describió al nominado como una persona recta, ético y profesional.
- Lcdo. Ángel Toledo López, expresó que el nominado es una persona fiel, excelente amigo, serio, prudente, responsable y laborioso.

Cabe destacar que todos los entrevistados concurren en recomendar favorablemente el nombramiento del Lcdo. Alexis J. Arraiza Antonmattei como Fiscal Auxiliar I del Departamento de Justicia de Puerto Rico.

III. VISTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA

El 18 de octubre de 2011, en el Salón de Audiencias María Martínez del Senado de Puerto Rico, la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura atendió la nominación del Lcdo. Alexis J. Arraiza Antonmattei como Fiscal Auxiliar I. En su presentación, el nominado expuso brevemente su trayectoria personal, profesional y académica. La Comisión pudo constatar de primera mano las calificaciones y capacidad del licenciado Arraiza Antonmattei.

De entrada la vista pública el Lcdo. Alexis J. Arraiza Antonmattei expresó que actualmente se encuentra laborando como Fiscal Auxiliar I en la Fiscalía de Carolina. Entre sus funciones incluyen el representar al Pueblo de Puerto Rico ante el tribunal en la investigación y procesamiento de casos criminales por delitos incluidos en el Código Penal y otras leyes especiales. Además, atiende e investiga escenas de crimen cuando labora como fiscal de turno en la Unidad de Investigaciones de Carolina.

El licenciado Arraiza Antonmattei concluyó exponiendo que servir y ayudar a las personas es y siempre será su misión en la vida. Su vocación de servidor público le ha ayudado a servir al Pueblo de Puerto Rico desde distintas agencias y posiciones. Su mayor interés es continuar sirviendo al pueblo de una manera digna, honorable, justa y eficiente.

IV. CONCLUSIÓN

La trayectoria profesional y académica que demuestra el expediente del Lcdo. Alexis J. Arraiza Antonmattei evidencia que el designado es una persona íntegra, prudente, sensible, justo y gran conocedor del derecho en todas sus áreas.

El examen de sus calificaciones personales, académicas y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos académicos, morales y profesionales para ejercer el cargo al cual se le designa como Fiscal Auxiliar I del Departamento de Justicia.

La Comisión de Seguridad Pública y de Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando la nominación del Lcdo. Alexis J. Arraiza Antonmattei como Fiscal Auxiliar I del Departamento de Justicia.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger J. Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Seguridad Pública y

Asuntos de la Judicatura”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme al licenciado Alexis J. Arraiza Antonmattei como Fiscal Auxiliar I.

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador González Velázquez.

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Unas breves palabras.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero.

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Sí, señor Presidente, el joven Alexis Arraiza Antonmattei es un joven de mi pueblo de Arecibo que hemos visto su desarrollo profesional, personal, a través de los años que lo conocemos, tanto a él como a su familia, a su madre, su padre y sus tíos. Y ciertamente, me parece que el Senado de Puerto Rico hoy, al confirmar al joven Alexis Arraiza Antonmattei, estamos haciendo una contribución muy significativa al ministerio público, porque sabemos del compromiso que tiene este joven, y del talento y capacidad que tiene para desempeñarse como Fiscal Auxiliar I en el Departamento de Justicia.

Estoy seguro que sus conocimientos y su dedicación y su motivación para convertirse en Fiscal Auxiliar I del Departamento de Justicia va a ser de gran aportación. Y sé que este Senado de Puerto Rico en el futuro va a estar escuchando grandes cosas de este joven arecibeño, que sabemos que se va a desempeñar en una forma extraordinaria y al cien por ciento de sus capacidades en esa nueva función en su vida profesional.

Con mucho respeto y con mucha alegría le pedimos al Senado de Puerto Rico que confirmen a este joven en el día de hoy, como Fiscal Auxiliar I del Departamento de Justicia.

Son nuestras palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias al compañero González Velázquez. El señor Portavoz solicitó la confirmación del nombramiento. Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del nombramiento del licenciado Alexis J. Arraiza Antonmattei como Fiscal Auxiliar I, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del licenciado Alexis J. Arraiza Antonmattei, como Fiscal Auxiliar I.

Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Judith Borrás González, para el cargo de Fiscal Auxiliar II:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Lcda. Judith Borrás González, recomendando su nominación como Fiscal Auxiliar II.

El pasado 16 de agosto de 2011, el Gobernador de Puerto Rico sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico la nominación de la Lcda. Judith Borrás González como Fiscal Auxiliar II.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación de la designada. Dicha oficina rindió su informe el 27 de septiembre de 2011.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Lcda. Judith Borrás González nació en New York. Actualmente la nominada reside en el Municipio de Salinas junto a su esposo el Dr. José O. Rodríguez y sus hijos; José Oscar y Yudika.

La designada obtuvo un Bachillerato en Artes con concentración en Pre - Legal de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, para el año 1985. Posteriormente para el año 1988, obtuvo el grado de Juris Doctor de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Del historial profesional de la nominada se desprende que para el año 1989 fue Oficial Examinadora de la Comisión de Servicio Público de Puerto Rico. Luego ese mismo año comenzó a laborar como Defensora Legal de la Sociedad para Asistencia Legal. Posteriormente para el año 1994 fungió como Profesora de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico. Desde el año 1999 al presente se desempeñó como Fiscal Auxiliar II del Departamento de Justicia.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 27 de septiembre de 2011, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada a la designada. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial personal y profesional, evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Historial y Evaluación Psicológica:

La Lcda. Judith Borrás González fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de

Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que ésta posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que fue nominada.

(b) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la Lcda. Judith Borrás González. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida a la licenciada Borrás González ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar II. Además, la Oficina de Ética Gubernamental emitió la correspondiente certificación con relación a la no existencia de situación conflictiva en los recursos, inversiones o participaciones de la nominada.

(c) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Lcda. Judith Borrás González, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la nominada, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

De entrada se entrevistó al Dr. José Oscar Rodríguez Zayas, esposo de la nominada, quién describió a la designada como una excelente madre, capacitada, excelente profesional y dedicada. A su vez indicó que es conocedora de la ley, estudiosa y luchadora.

De otra parte fueron entrevistados varios funcionarios y personas particulares, a saber:

- Lcdo. Guillermo Zambrana, Fiscal de Distrito, expresó que la licenciada Borrás González es una persona estudiosa, responsable, ecuánime y dedicada a su trabajo.
- Lcdo. Radamés Vega Rodríguez, describió a la nominada como una excelente fiscal, conocedora del derecho, responsable, diligente y buena litigante.
- Lcda. Lorraine Acevedo Rodríguez, indicó que la designada es una excelente compañera, estudiosa, dedicada a su trabajo, profesional, responsable, cooperadora y moral.
- Lcdo. Juan C. Martín Meléndez, Fiscal Auxiliar II, manifestó que la nominada es una gran compañera, brillante, conocedora del derecho, analítica, humilde, ecuánime y con un alto grado de justicia.
- Lcdo. Miguel Pérez Vázquez, expresó que la licenciada Borrás González es una fiscal competente, conocedora del derecho, articulada y respetuosa.
- Lcdo. Carlos Rodríguez Fernández, manifestó que la designada es una persona respetuosa, conocedora del derecho, profesional y excelente fiscal.
- Lcdo. Juan Carlos Morales Girona, expresó que la nominada es una persona organizada, eficiente, competente, estudiosa, honesta, íntegra y muy dedicada al trabajo.
- Hon. Mariela Miranda Recio, Jueza Superior, describió a la designada como una persona cooperadora, puntual, respetuosa, estudiosa, articulada, organizada y conocedora del derecho.
- Hon. Gisela Alfonso Fernández, Jueza Superior, manifestó que la licenciada Borrás González es una persona seria, organizada, pausada, firme y con pleno dominio de las reglas de evidencia.

- Lcda. Inés Carrau Martínez, Fiscal de Distrito, indicó que la nominada es una excelente profesional, excelente fiscal, tranquila, ecuánime y conoedora del derecho.
- Sr. Pedro Rivera Casiano, expresó que la designada es una excelente profesional, seria, luchadora, trabajadora e íntegra.
- Sra. Doris Torres, manifestó que la nominada es una persona amable y de conducta intachable.

Cabe destacar que todos los entrevistados concurren en recomendar favorablemente a la Lcda. Judith Borrás González como Fiscal Auxiliar II del Departamento de Justicia.

III. CONCLUSIÓN

La trayectoria profesional y académica que demuestra el expediente de la Lcda. Judith Borrás González demuestra tener un total compromiso con la justicia, el servicio público y la sociedad en general. La Comisión reconoce la labor de la designada, quien demostró ser una persona íntegra, prudente, justa y con sumo interés por continuar sirviendo como funcionaria del Departamento de Justicia.

El examen de sus calificaciones personales, académicas y profesionales refleja que la nominada cumple con todos los requisitos académicos, morales y profesionales para ejercer el cargo al cual se le designa como Fiscal Auxiliar II del Departamento de Justicia y sobretodo, tiene total compromiso y responsabilidad con la justicia.

La Comisión de Seguridad Pública y de Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando la confirmación de la Lcda. Judith Borrás González como Fiscal Auxiliar II.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Seguridad Pública y
Asuntos de la Judicatura”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme a la licenciada Judith Borrás González como Fiscal Auxiliar II.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del nombramiento de la licenciada Judith Borrás González como Fiscal Auxiliar II, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento de la licenciada Judith Borrás González, como Fiscal Auxiliar II.

Notifíquese al Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Lourdes N. Acevedo Cruz, para el cargo de Fiscal Auxiliar II, en renominación:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Lcda. Lourdes N. Acevedo Cruz, recomendando su renominación como Fiscal Auxiliar II.

El pasado 2 de agosto de 2011, el Gobernador de Puerto Rico sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico la renominación de la Lcda. Lourdes N. Acevedo Cruz como Fiscal Auxiliar II.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación de la designada. Dicha oficina rindió su informe el 19 de agosto de 2011.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Lcda. Lourdes N. Acevedo Cruz nació en el Municipio de San Juan. Actualmente la nominada reside en dicho Municipio.

Para el año 1986, la nominada obtuvo un Bachillerato Magna Cum Laude en Administración de Empresas con concentración en Contabilidad de la Universidad de Puerto Rico. Luego para el año 1993, obtuvo el grado de Juris Doctor Cum Laude de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.

Del historial profesional de la designada se desprende que para el año 1987, fue Auditora de la firma de CPA *Peat Marwick*. Luego para el año 1994, laboró como Abogada del Departamento de Justicia. Posteriormente para el año 1995, trabajó como Fiscal Auxiliar. Para el año 2009, fungió como Asistente Especial de Fiscal de Distrito del Departamento de Justicia Federal de los Estados Unidos de América. Desde el año 2010 al presente se desempeña como Directora Interina de la División de Integridad Pública, Delitos Económicos y Oficina de Asuntos del Contralor del Departamento de Justicia.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 19 de agosto de 2011, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada a la designada. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial personal y profesional, evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Historial y Evaluación Psicológica:

La Lcda. Lourdes N. Acevedo Cruz fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que ésta posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que fue designada.

(b) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la Lcda. Lourdes N. Acevedo Cruz. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida a la licenciada Acevedo Cruz ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar II. Además, la Oficina de Ética Gubernamental emitió la correspondiente certificación con relación a la no existencia de situación conflictiva en los recursos, inversiones o participaciones de la nominada.

(c) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Lcda. Lourdes N. Acevedo Cruz, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el ascendido, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

Fueron entrevistados varios funcionarios y personas particulares en torno a la nominación, a saber:

- Lcdo. Ignacio Morales Gómez, describió a la nominada como una persona responsable, colaboradora, profesional y muy capacitada.
- Lcda. Alba L. Pabón, Fiscal Auxiliar II, expresó que la designada es una persona afable, cooperadora, concedora del Derecho y responsable.
- Lcda. Marie Díaz de León, Fiscal Auxiliar II, manifestó que la nominada es una fiscal organizada y concedora del Derecho.
- Lcda. Débora Benzaquen Parkes, Fiscal Auxiliar I, describió a la licenciada Acevedo Cruz como una excelente fiscal, gran amiga y compañera. A su vez expresó que la licenciada Acevedo Cruz es extremadamente cooperadora, sociable y excelente litigante.
- Lcda. Evelyn M. Canals Lozada, manifestó que la nominada es una persona sociable, amable, cooperadora y concedora del Derecho.
- Lcda. María A. Domínguez Victoriano, Assistant United States Attorney, indicó que la designada es una persona alegre y sincera. Además expresó que la designada es tiene iniciativa, entusiasta, comprometida y dinámica.
- Lcda. Alice Velázquez Aponte, Asesora Legal, manifestó que la licenciada Acevedo Cruz es una fiscal seria, íntegra, comprometida y concedora del derecho.
- Lcdo. Eduardo Otero, expresó que la designada es una excelente profesional, concedora del derecho, trabajadora, capacitada, responsable, buena investigadora y excelente litigante.
- Lcdo. Julio Vargas, describió a la nominada como una persona juiciosa, excelente profesional e inteligente.

- Hon. Aldo González, Juez Superior, manifestó que la designada es una fiscal que se prepara bien para ver sus casos, tiene dominio de los conceptos jurídicos, tiene control y bien respetuosa.
- Hon. Mildred Surén, Juez Superior, indicó que la licenciada Acevedo Cruz tiene los conceptos jurídicos, control y cumple con las normas establecidas en sala. A su vez expresó que la nominada es una persona dinámica y de conducta intachable.
- Sra. Irma I. Rivera Rivera, manifestó que la nominada es una persona servicial, trabajadora e inteligente.

Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente la nominación de la Lcda. Lourdes N. Acevedo Cruz como Fiscal Auxiliar II del Departamento de Justicia.

III. CONCLUSIÓN

La trayectoria profesional y académica que demuestra el expediente de la Lcda. Lourdes N. Acevedo Cruz demuestra tener un total compromiso con la justicia, el servicio público y la sociedad en general. La Comisión reconoce la labor de la designada, quién demostró ser una persona íntegra, prudente, justa y con sumo interés por continuar sirviendo como funcionaria del Departamento de Justicia.

El examen de sus calificaciones personales, académicas y profesionales refleja que la nominada cumple con todos los requisitos académicos, morales y profesionales para ejercer el cargo al cual se le designa como Fiscal Auxiliar II del Departamento de Justicia, y, sobretodo, tiene total compromiso y responsabilidad con la justicia.

La Comisión de Seguridad Pública y de Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando la confirmación de la Lcda. Lourdes N. Acevedo Cruz como Fiscal Auxiliar II.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger J. Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Seguridad Pública y

Asuntos de la Judicatura”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para dejar la confirmación de la licenciada Lourdes Acevedo Cruz en Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Phoebe Isales Forsythe, para el cargo de Fiscal Auxiliar III, en ascenso:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Lcda. Phoebe Isales Forsythe, recomendando su ascenso como Fiscal Auxiliar III.

El pasado 16 de agosto de 2011, el Gobernador de Puerto Rico sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico el ascenso de la Lcda. Phoebe Isales Forsythe como Fiscal Auxiliar III.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación de la designada. Dicha oficina rindió su informe el 29 de septiembre de 2011.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Lcda. Phoebe Isales Forsythe nació en el Municipio de San Juan. Son sus padres el Dr. Ramón Isales y la Lcda. Phoebe Isales. Actualmente la nominada reside en el Municipio de San Juan junto a sus hijos; Phoebe y Evelio.

La nominada obtuvo un Bachillerato en Ciencias en Agricultura de *Kansas State University*, para el año 1981. Luego para el año 1997, obtuvo el grado de Juris Doctor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.

Del historial profesional de la designada se desprende que para el año 1997, fue Oficial Jurídico del Tribunal de Apelaciones. Desde el año 1999 al presente se desempeña como Fiscal Auxiliar I del Departamento de Justicia.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 29 de septiembre de 2011, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada a la designada. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial personal y profesional, evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Historial y Evaluación Psicológica:

La Lcda. Phoebe Isales Forsythe fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que ésta posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que fue designada.

(b) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la Lcda. Phoebe Isales Forsythe. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que

impida a la licenciada Isales Forsythe ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar III. Además, la Oficina de Ética Gubernamental emitió la correspondiente certificación con relación a la no existencia de situación conflictiva en los recursos, inversiones o participaciones de la nominada.

(c) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Lcda. Phoebe Isales Forsythe, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la nominada, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

De entrada fueron entrevistados varios funcionarios y personas particulares en torno a la nominación, a saber:

- Sra. Wilma Ruiz Andino, Transcriptor de Investigación Legal, describió a la nominada como una persona responsable, equilibrada, estable, tranquila, servicial y justa.
- Lcdo. Manuel Santiago Quiles, Fiscal Auxiliar, expresó que la designada es una persona equilibrada, estable, tranquila, justa y responsable.
- Lcda. Wanda Casiano Sosa, Fiscal Auxiliar III, manifestó que la licenciada Isales Forsythe es una persona equilibrada, estable, organizada y responsable.
- Lcdo. Fleming Castillo Alfaro, Fiscal de Distrito Interino, describió a la nominada como una persona estable y responsable.
- Hon. Antonio Sabater Marqués, Juez Superior, manifestó que la licenciada Isales Forsythe es una persona equilibrada y estable, con dominio de sí misma.
- Sra. Abye Torres Burgos, vecina, indicó que la nominada es excelente madre, servicial, responsable, equilibrada, estable, tranquila y justa.
- Lcdo. Manuel Rodríguez Córdova, Fiscal de Distrito, expresó que la designada es una persona equilibrada, estable, responsable, tranquila, amable y justa.
- Sr. Cándido Concepción Adorno, vecino, describió a la nominada como una persona responsable, equilibrada, estable, tranquila, servicial y muy justa.
- Lcdo. Jorge López López, indicó que la designada es una persona equilibrada, inteligente, estable, responsable y conocedora del derecho.
- Hon. Abelardo Bermúdez Torres, Juez del Tribunal de Apelaciones, manifestó que la licenciada Isales Forsythe demuestra dominio de los conceptos jurídicos y tratados.
- Hon. Katherine D. Silvestry Córdova, Juez Superior, expresó que la nominada demuestra dominio en los conceptos jurídicos. A su vez describió a la designada como una persona respetuosa, cordial, amable, firme y conocedora del Derecho.
- Lcdo. Luis O. Rodríguez Rosario, indicó que la designada es una persona inteligente, meticulosa, ordenada, equilibrada, estable y responsable.
- Sr. Evelio García García, manifestó que la nominada es una persona servicial, dedicada, responsable, equilibrada, estable, tranquila y justa.
- Lcdo. Obdulio Meléndez Ramos, Fiscal Especial General, describió a la nominada como una persona emocionalmente equilibrada, estable, enérgica, responsable y con dominio de sí misma.
- Hon. Cesar Mercado Santaella, Juez Superior, expresó que la licenciada Isales Forsythe es una persona honesta, trabajadora, sincera, leal y responsable.

Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente la nominación de la Lcda. Phoebe Isales Forsythe como Fiscal Auxiliar III del Departamento de Justicia.

III. VISTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA

El Miércoles, 2 de noviembre de 2011, en el Salón de Audiencias María Martínez del Senado de Puerto Rico, la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura atendió la nominación de la Lcda. Phoebe Isales Forsythe como Fiscal Auxiliar III. En su presentación, la designada expuso brevemente su trayectoria personal, profesional y académica. La Comisión pudo constatar de primera mano las calificaciones y capacidad de la Lcda. Phoebe Isales Forsythe.

De entrada en la vista pública la Lcda. Phoebe Isales Forsythe expresó que se desempeñó alrededor de 10 años en la Fiscalía de San Juan. En dicha Fiscalía tuvo una intervención en juicios, tanto por Tribunal de Derecho como por Jurado y recibió cartas de felicitación por el trabajo realizado y el resultado logrado en algunos de ellos. Entre los casos de mayor importancia que participó la nominada se encuentran: Pueblo v. Joseph Raymond Molina; Pueblo v. Edwin Cedeño Ortiz y Pueblo v. Fundador González Santos y Luis Ortiz Soto.

Luego la designada dirigió la Unidad de Investigaciones de Bayamón. En dicha unidad realizó funciones tanto administrativas como funciones inherentes a su cargo como Fiscal Auxiliar. Ha supervisado la labor de 8 Fiscales que realizan trabajo investigativo en la Unidad y de varias taquígrafas, personal de apoyo y personal destacado en el área de sistemas de información. Asimismo fue designada por el Secretario de Justicia como el enlace entre el Instituto de Ciencias Forenses y el Departamento de Justicia para la implantación del programa CODIS, que es el Banco de ADN.

IV. CONCLUSIÓN

La trayectoria profesional y académica que demuestra el expediente de la Lcda. Phoebe Isales Forsythe demuestra tener un total compromiso con la justicia, el servicio público y la sociedad en general. La Comisión reconoce la labor de la designada, quién demostró ser una persona íntegra, prudente, justa y con sumo interés por continuar sirviendo como funcionaria del Departamento de Justicia.

El examen de sus calificaciones personales, académicas y profesionales refleja que la nominada cumple con todos los requisitos académicos, morales y profesionales para ejercer el cargo al cual se le designa como Fiscal Auxiliar III del Departamento de Justicia, y, sobretodo, tiene total compromiso y responsabilidad con la justicia.

La Comisión de Seguridad Pública y de Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando la confirmación de la Lcda. Phoebe Isales Forsythe como Fiscal Auxiliar III.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Roger J. Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Seguridad Pública y
Asuntos de la Judicatura”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme a la licenciada Phobe Isales Forsythe como Fiscal Auxiliar III.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del nombramiento de la licenciada Phoebe Isales Forsythe como Fiscal Auxiliar III, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento de la licenciada Phobe Isales Forsythe, como Fiscal Auxiliar III.

Notifíquese al Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Salud, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora Myriam E. Huertas, como Miembro de la Junta Examinadora de Terapia Ocupacional:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Salud, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Sra. Myriam E. Huertas, recomendando su confirmación como miembro de la Junta Examinadora de Terapia Ocupacional.

HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Sra. Myriam E. Huertas nació un 11 de febrero de 1956 en Santurce. Está casada con el Sr. Santiago Rodríguez Medina, con quien ha procreado dos (2) hijos: Iván y Elizabeth. Actualmente residen en el Municipio de Carolina.

La nominada obtuvo su bachillerato en Terapia Ocupacional de la Universidad de Puerto Rico. También, cuenta con una Maestría en Educación Especial de la Universidad Interamericana. Por último, tiene un Doctorado en Administración de Educación Especial de la Universidad Interamericana. Además, cuenta un Certificado en Asistencia Tecnológica de la Universidad de Puerto Rico y otro Certificado en Autismo de la Universidad Central de Bayamón. Desde el 1986 al 1987 laboró como Terapeuta Ocupacional en la Clínica Mental de Niños y Adolescentes del Hospital Regional de Bayamón (Departamento de Salud). Fue Supervisora General de Terapia Ocupacional en la Secretaria Auxiliar de Educación Especial del Departamento de Educación desde el año 1987 al 1989. Además, fue miembro de la Facultad de Terapia Física y Ocupacional de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Humacao para los años 1989 y 1990. Es instructora en Asistencia Tecnológica desde el año 2003 al presente de la Universidad de Puerto Rico. Actualmente, se desempeña como Maestra de Educación Especial y Terapeuta Pediátrica Ocupacional del Antilles Consolidated School System del Departamento de Defensa, Fuerte de Buchanan desde el 1990 al presente. Tiene más de 20 años de experiencia como Terapeuta Ocupacional en áreas de clínica, educación y administración.

EVALUACION DE LA NOMINADA

La nominada no fue objeto de evaluación psicológica como parte del análisis de su nominación porque no es requerido para la posición a la que ha sido nominada. Sin embargo, si se realizó un análisis detallado de los documentos financieros sometidos por la nominada.

Durante el análisis financiero no se pudo determinar que existiera alguna situación conflictiva en los documentos financieros sometidos por la nominada.

Las certificaciones expedidas por el CRIM y ASUME evidencian que la nominada no tiene deuda de clase alguna con estas Agencias Gubernamentales.

Como parte del proceso de análisis de la nominación se realizaron diversas entrevistas con el fin de evaluar las relaciones de la nominada con su familia, con la comunidad y con personas que la conozcan y puedan dar fe de sus características personales, laboriosidad, su compromiso con su carrera y su solvencia moral.

En entrevista que se le realizara a la nominada, y a preguntas sobre que la motivó a aceptar la designación, expresó que desea activarse nuevamente en el campo. Señaló que mantiene muy buenas relaciones con sus vecinos y que nunca ha tenido problemas con la justicia.

Todas las personas entrevistadas expresaron que es una excelente madre y esposa, honesta, recta, responsable, amable e inteligente, confiable, ciudadana ejemplar y con una conducta moral muy buena. Favorecen la nominación de la Sra. Myriam E. Huertas sin reserva alguna.

La Comisión de Salud, luego del correspondiente estudio y evaluación sobre el Informe de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado y el currículum vitae de la nominada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Sra. Myriam E. Huertas, recomendando su confirmación como miembro de la Junta Examinadora de Terapia Ocupacional.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Ángel R. Martínez Santiago
Presidente
Comisión de Salud”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme a la señora Myriam E. Huertas, como Miembro de la Junta Examinadora de Terapia Ocupacional.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del nombramiento de la señora Myriam E. Huertas, como Miembro de la Junta Examinadora de Terapia Ocupacional, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento de la señora Myriam E. Huertas, como Miembro de la Junta Examinadora de Terapia Ocupacional.

Notifíquese al señor Gobernador.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Agricultura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la doctora Brenda Rivera García, como Miembro de la Junta Examinadora de Médicos Veterinarios y Miembro de la Junta Examinadora de Tecnología Veterinaria de Puerto Rico:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Agricultura, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su Informe Positivo sobre el nombramiento de la Dra. Brenda Rivera García como Miembro de la Junta Examinadora de Médicos y Miembro de la Junta Examinadora de Tecnología Veterinaria de Puerto Rico.

El Gobernador de Puerto Rico, Hon. Luis Fortuño, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, el 5 de octubre de 2011, la designación de la Dra. Brenda Rivera García, como Miembro de la Junta Examinadora de Médicos Veterinarios y Miembro de la Junta Examinadora de Tecnología Veterinaria de Puerto Rico.

La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos (OETN) adscrita a la Oficina del Presidente del Senado, llevó a cabo las evaluaciones técnicas de la nominada por el Gobernador de Puerto Rico, quien por disposición de ley debe ser confirmado por el Senado, en su ejercicio constitucional de consejo y consentimiento. La OETN tiene como propósito y obligación la recopilación, evaluación y preservación transitoria de información con el fin último de señalar hallazgos materiales, sin hacer ningún tipo de recomendación a favor o en contra del nominado, ya que tal ejercicio es prerrogativa exclusiva del cuerpo de Senadores (as) que componen las distintas comisiones, una vez se establezca el proceso de vistas públicas o ejecutivas, así como cualquier otra actividad legislativa pertinente al nombramiento.

La Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico tuvo a su cargo la evaluación de la nominada, por lo que se tomó en consideración el Informe de Evaluación preparado por la OETN el cual es producto de un análisis objetivo, independiente y completo de las circunstancias de la nominada, que se lleva a cabo en cumplimiento y de conformidad con la Orden Administrativa 09-14 y el Reglamento Número 42 del Senado de Puerto Rico, del 23 de febrero de 2009, al amparo de la Resolución del Senado 27 del 12 de enero de 2009. Este informe se preparó con fecha del 10 de noviembre de 2011.

El Gobernador de Puerto Rico, Hon. Luis G. Fortuño Buset previamente sometió para el consejo y consentimiento la designación de la Dra. Brenda Rivera García, para ocupar la posición de Miembro de la Subjunta Examinadora de Tecnología Veterinaria, el 31 de julio de 2009, la cual fue debidamente evaluada por la OETN. En esta ocasión el Gobernador de Puerto Rico somete a consideración de la Asamblea Legislativa el consejo y consentimiento para la designación de la Dra. Rivera García para el desempeño de los deberes como Miembro de la Junta Examinadora de Médicos Veterinarios y Miembro de la Junta Examinadora de Tecnología Veterinaria de Puerto Rico.

No obstante, habiéndose sometido previamente a evaluación y habiéndose recomendado favorablemente por la Comisión de Agricultura del Senado en su Informe del 12 de agosto de 2009

entendemos que competencias para el cargo que se recomienda están íntimamente relacionados y cónsonos con la Designación previamente considerada.

CONCLUSIÓN

Luego de realizar la evaluación y análisis de la Nominada, esta Comisión reconoce que el historial profesional, tanto a nivel público como privado, es uno de experiencia en el área de la Medicina Veterinaria y demuestra tener un total compromiso con el desarrollo de Puerto Rico.

La **Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico**, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, **la recomendación favorable** de la confirmación del nombramiento de la Dra. Brenda Rivera García como Miembro de la Junta Examinadora de Médicos Veterinarios y Miembro de la Junta Examinadora de Tecnología Veterinaria de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Luis A. Berdiel Rivera
Presidente
Comisión de Agricultura”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, la doctora Brenda Rivera García está nominada para dos puestos; vamos a atender el primero, que consta de que se confirme a la doctora Brenda Rivera García como Miembro de la Junta Examinadora de Médicos Veterinarios.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del nombramiento de la doctora Brenda Rivera García como Miembro de la Junta Examinadora de Médicos Veterinarios, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento de la doctora Brenda Rivera García, como Miembro de la Junta Examinadora de Médicos Veterinarios.

Notifíquese al señor Gobernador.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme a la doctora Brenda Rivera García como Miembro de la Junta Examinadora de Tecnología Veterinaria de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del nombramiento de la doctora Brenda Rivera García como Miembro de la Junta Examinadora de Tecnología Veterinaria de Puerto Rico, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento de la doctora Brenda Rivera García, como Miembro de la Junta Examinadora de Tecnología Veterinaria de Puerto Rico.

Notifíquese al señor Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Hacienda, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del CPA Francisco A. Fernández Nieves, como Miembro de la Junta Examinadora de Contadores Públicos Autorizados:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, previa evaluación y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, su informe sobre la re nominación del Contador Público Autorizado, Sr. Francisco A. Fernández Nieves, recomendando su confirmación como Miembro de la Junta Examinadora de Contadores Públicos Autorizados del Gobierno de Puerto Rico.

ANÁLISIS E HISTORIAL DEL NOMINADO

El CPA, Francisco A. Fernández Nieves nació el 2 de octubre de 1952 en San Juan, Puerto Rico, ciudad donde reside. Está casado con la Dra. Mary K. Vidal O'Rourke, PhD., quien es psicóloga de profesión. Es padre de dos hijos; Francisco A. Fernández Vidal y Kathleen M. Fernández Vidal.

En 1975 obtuvo su bachillerato en Ciencias de Administración de Empresas. Luego ingresó a la Universidad Interamericana de Puerto Rico, obteniendo una maestría en Administración de Empresas con concentración en Contabilidad para el año 1984.

En cuanto a su experiencia laboral, se desprende que durante los años de 1978 a 1998 fungió como Gerente Senior, en el Departamento de Auditoría de Deloitte & Touche, LLP y para los años de 1998 hasta 2005 trabajó por cuenta propia en la firma Fernández Nieves & Asociados.

EVALUACIÓN PSICOLÓGICA

El nominado no fue sometido a la prueba psicológica, ya que la misma no es requerida para la posición para la cual está nominado.

ANÁLISIS FINANCIERO

El nominado pasó por el escrutinio de un Auditor y un Contador Público Autorizado para el análisis financiero. Los profesionales de este campo fueron contratados por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico; certificando que no se pudo determinar que existiera situación conflictiva en los documentos financieros sometidos por el nominado.

Se examinaron las certificaciones del CRIM entregadas por el nominado y se desprende que no tiene deuda alguna. ASUME certifica que no tiene obligación de pensión alimentaria.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del CPA, Francisco A. Fernández Nieves, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la esposa del nominado, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares.

De entrada fueron entrevistados varias personas, a saber:

- Dra. Vidal O'Rourke; esposa del nominado, describió a su esposo como gran conocedor de su trabajo y sumamente profesional. En el plano personal menciona que es un padre excepcional, buen proveedor, con principios religiosos y muy familiar. Recomienda muy favorablemente para la posición a la que está nominado el CPA Fernández Nieves.

- CPA, Kermit A. Lucena; ex presidente del Colegio de Contadores Públicos Autorizados. El CPA Lucena expresó que conoce al nominado hace mucho tiempo y que el nominado viene a dar lustre con su experiencia a dicha Junta de Contadores, brindando conocimientos al servicio público. Recomienda su nominación.
- CPA, Pedro L. Santiago; describe al nominado como profesional excepcional, conector de su trabajo, serio, muy competente, conector de todos los aspectos matemáticos, excelente administrador y una persona en la que se puede confiar por su honestidad y honradez. Lo recomienda favorablemente.
- Licenciado y CPA, Francisco A. Castillo, quien es amigo personal del nominado hace treinta y ocho años, destacó que el nominado es un hombre sencillo, trabajador, honrado, leal, íntegro e inteligente. Lo recomienda completamente y sin reservas

CONCLUSIÓN

Luego de analizar el Informe rendido por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico **recomienda la confirmación del nominado como Miembro de la Junta Examinadora de Contadores Públicos Autorizados del Gobierno de Puerto Rico.**

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme al CPA Francisco A. Fernández Nieves como Miembro de la Junta Examinadora de Contadores Públicos Autorizados.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del nombramiento del CPA Francisco A. Fernández Nieves como Miembro de la Junta Examinadora de Contadores Públicos Autorizados del Gobierno de Puerto Rico, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del CPA Francisco A. Fernández Nieves, como Miembro de la Junta Examinadora de Contadores Públicos Autorizados del Gobierno de Puerto Rico.

Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora Gloria Ivette Benítez Torres, como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública:

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, previa evaluación y consideración; y conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la resolución del senado núm. 26 y la resolución del senado núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009; tiene a bien someter a este alto cuerpo, el **Informe Positivo** sobre el nombramiento de la **Sra. Gloria Ivette Benítez Torres** como **Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública**.

El 11 de julio de 2011 el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Luis G. Fortuño, conforme la Constitución de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico la designación de la **Sra. Gloria Ivette Benítez Torres** como **Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública**.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Núm. 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos (OETN) la investigación de la designada. Dicha oficina rindió su Informe el 10 de noviembre de 2011.

La OETN aclaró que ya previamente el Hon. Gobernador había sometido la designación de la Sra. Gloria Ivette Benítez Torres, para Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública. Dicha nominación fue debidamente evaluada por la OETN, habiéndose sometido a toda rigurosidad del proceso y producido el Informe Final de Hallazgos correspondiente, con fecha del 10 de noviembre de 2009.

El Informe de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos resume todos los hallazgos comprendidos en las siguientes tres áreas, a saber: Evaluación Psicológica, Análisis de Situación Financiera e Investigación de Campo, todo ello integrado al historial personal, académico y profesional de la nominada.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA:

La Sra. Gloria Ivette Benítez Torres nació el 10 de marzo de 1969 en San Juan, Puerto Rico. Contrajo matrimonio con el Sr. José Baldomero Carrión Rubert el 21 de marzo de 1998. De dicho matrimonio nació su única hija Valeria Antonia Carrión Benítez. La nominada es hija del Sr. Pedro Benítez de 69 años y la Sra. Amy Torres de 64 años. Todos son residentes del municipio de San Juan, Puerto Rico.

De su historial académico se desprende que la nominada estudio en St. John's University, The College of Insurance, New York, para el año 1995. De dicha institución universitaria obtuvo un diploma de "Risk and Insurance" Para el 1994, estudio en la Universidad Interamericana de Puerto Rico, donde se recibió de un Master en Administración Comercial, Cum Laude. En el año de 1992, obtuvo su Bachillerato en Management and "Organizational Behavios" de Rider University, Lawrenceville, New Jersey.

En cuanto al historial profesional de la nominada, se desprende de su expediente que se encuentra laborando desde el 1995 hasta el presente, con Optima Insurance Group, como "Business Partner". Pertenece a un grupo de siete personas que laboran en el área de seguros a compañías, seguros a agencias, compañía de financiamiento y corredores de bienes raíces. Del 1997 hasta el 2005, trabajo para "Colonial Insurance Agency", como "Senior Vice President Operations and Underwriting". Responsable de la Propiedad y del Departamento de Financiamiento y Seguros con

sobre \$50 millones en ganancias. Para el 1994 hasta el 1995, laboro para la Compañía Alexander & Alexander como Auditora Ejecutiva, quien asistía en la monitoria de los gastos y el control de calidad de la región noreste de una de las compañías más grandes de seguros. Además, analizaba los gastos del producto y los esfuerzos de producción. También en la formulación y producción en los nuevos planes de compensación.

II. EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:

La nominada, **Sra. Gloria Ivette Benítez Torres**, no fue objeto de una evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico ya que la misma no es necesaria para la posición a la que fue nominada.

III. ANÁLISIS FINANCIERO:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, al igual que el personal asignado a estas labores, realizaron un minucioso análisis de los documentos sometidos por el nominado. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva que impida al nominado ocupar el cargo.

Las certificaciones expedidas por el CRIM y por ASUME evidencian que el nominado no tiene deuda de clase alguna con estas agencias gubernamentales.

IV. INVESTIGACIÓN DE CAMPO:

Como parte de la investigación de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico se entrevistaron a varias personas. La investigación de campo realizada cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la nominada, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, al igual que referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes penales, provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

En la entrevista con la nominada, ésta indicó que en estos momentos trabaja mas como ama de casa, que en cualquier otra cosa. Las razones que la motivan el haber aceptado la nominación del Señor Gobernador, lo es el “tratar de ayudar un poco al país en estos momentos”. Nos indico que esta casada con el Sr. José B. Carrion Rubert. Que de su matrimonio nació su única hija Valeria Antonia. Además, tiene a ambos padres vivos. Toda su familia reside en el Municipio de San Juan. La nominada colabora con la comunidad en actividades de la Sociedad Americana del Cáncer. Además, trabaja en el Proyecto Reto”, organización cívica que ayuda a las niñas de escasos recursos económicos.

REFERENCIAS PERSONALES Y PROFESIONALES

- Sr. José Baldomero Carrion Rubert- esposo de la nominada.
- Sra. Pilar Larrea Chávez - amigo de la nominada.
- Sr. Rafael Laffitte – Corredor de seguros

Todos los entrevistados recomendaron favorablemente a la nominada resaltando sus cualidades y destrezas para su nominación.

CONCLUSIÓN

La Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, previa evaluación y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo el Informe Positivo recomendando la confirmación de la **Sra. Gloria Ivette Benítez Torres** como **Miembro de la Junta de Directores** de la **Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública**.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Kimmey Raschke Martínez
Presidenta
Comisión de Educación y Asuntos de la Familia”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme a la señora Gloria I. Benítez Torres como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación de la señora Gloria Ivette Benítez Torres como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento de la señora Gloria Ivette Benítez Torres, como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.

Notifíquese al señor Gobernador.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se deje sin efecto la Regla 47.9 y todos los confirmados sean notificados inmediatamente al Gobernador de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se deja sin efecto la Regla 47.9 del Senado de Puerto Rico, y se notifique inmediatamente al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1663, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico Civil del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva y profunda ~~investigación~~ sobre el funcionamiento y efectividad de los programas de desvío dirigidos a acusados de violencia doméstica, conductores bajo los efectos de alcohol, drogas y maltrato de menores, entre otros.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, hay enmiendas que se desprenden del Informe, en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe de la Resolución del Senado 1663? No habiendo objeción, así se acuerda. Aprobadas.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 1663, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, hay enmiendas que se desprenden del Informe, en el título, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas al título, se aprueban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para solicitar un breve receso. Estamos ya casi ultimando los detalles para el segundo Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Nos faltan unos nombramientos y se va a estar conformando también unos Comités de Conferencia, pero nos parece un poquito más saludable y productivo que comencemos a las seis (6:00), atendamos lo que tengamos disponible y listo en ese momento, y procuremos concluir alrededor de las siete y treinta de la noche (7:30 p.m.) todo lo que tengamos disponible a ese momento, para entonces volver el lunes.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, si hay un récord ahora, lo que quiero saber es si se va a empezar a nombrar los Comités de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: Correcto, cuando regresemos, nosotros tenemos ya una gran cantidad de Comités que vamos a poder nombrar. Pero si damos una oportunidad a que la Cámara nos cruce alguna información y alguna data, pues podríamos avanzar y constituir mayores Comités de Conferencia o concurrir con algunas enmiendas que ellos hayan introducido a alguna medida nuestra. Y creo que seríamos más productivos y más efectivos.

Así que vamos a recesar. Los Presidentes de Comisiones pasen por Reglas y Calendario para que vayan mirando las medidas -¿verdad?- que han ido llegando, para saber si vamos a concurrir o no vamos a concurrir, si vamos a crear comités o no; al igual que los miembros de la Delegación del Partido Popular.

Vamos a recesar hasta las seis de la tarde (6:00 p.m.); a las seis (6:00) regresamos, tendremos unos calendarios y podemos adelantar bastante trabajo. Receso hasta las seis de la tarde (6:00 p.m.).

RECESO

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para continuar con el segundo Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SEGUNDO ORDEN DE LOS ASUNTOS

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta del siguiente Informe Positivo:

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a la R. C. de la C. 1160, un informe, proponiendo que dicha Resolución Conjunta sea aprobada con enmiendas, tomando como base el texto enrolado, según el entirillado electrónico que se acompaña.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se reciban los Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para dejar a un turno posterior la lectura.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, siete comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, los P. del S. 395; 541; 2394; 2402 y las R. C. del S. 856; 937 y 938.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para que se reciban los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Adelante.

MOCIONES

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico no concurra con la enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes en el Proyecto del Senado 395; y solicitamos se conforme un Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a que no se concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara al Proyecto del Senado 395? Si no la hay, estoy asignando un Comité, que estará presidido por el señor senador Martínez Santiago, la compañera Soto Villanueva, la compañera senadora Vázquez Nieves, el señor senador González Velásquez; y por la Delegación del Partido Popular, el señor senador García Padilla. Proyecto del Senado 395.

Próximo asunto.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico no concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes en el Proyecto del Senado 541, y se conforme un Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a que no se concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 541, estoy designando en el Comité de Conferencia a la senadora Soto Villanueva, como Presidenta; a los compañeros Ríos Santiago, Burgos Andújar, Seilhamer Rodríguez, por la Mayoría; y por el Partido Popular, al senador Ortiz Ortiz; Proyecto del Senado 541.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico no concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 2375; y solicitamos se conforme un Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a que no se concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 2375, estamos designando un Comité que presidirá el señor senador Seilhamer Rodríguez, lo acompañarán la senadora Burgos Andújar, el senador Berdiel Rivera, el senador Díaz Hernández; y por el Partido Popular, el senador Suárez Cáceres. Proyecto del Senado 2375.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico no concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 2394. Solicitamos que se conforme un Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a que no se concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 2394, estoy designando un Comité que presidirá el compañero Seilhamer Rodríguez; lo acompañará el señor senador Berdiel Rivera, el señor senador Torres Torres; este servidor también formará parte de este Comité; y por el Partido Popular, estoy designando al senador Hernández Mayoral; Proyecto del Senado 2394.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico no concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 2402; y solicitamos se conforme un Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda a que no se concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 2402. Estoy designando el Comité que será presidido por el compañero Iglesias Suárez; el compañero Ríos Santiago lo acompañará, con la compañera Raschke Martínez y la compañera Romero Donnelly; por el Partido Popular, el senador Alejandro García Padilla; Proyecto del Senado 2402.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico no concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 937; y solicitamos se conforme un Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a que no se concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 937, estamos designando un Comité que será presidido por este servidor; la compañera Padilla Alvelo me acompañará, y la compañera Raschke Martínez, el senador Torres Torres; y por el Partido Popular, el senador Tirado Rivera; Resolución Conjunta del Senado 937.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico no concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 938; y solicitamos se conforme un Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a que no se concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 938, así se acuerda. Estoy designando en el Comité, y este servidor lo presidirá, la compañera Padilla Alvelo, la compañera Raschke Martínez y el compañero Torres Torres; y por el Partido Popular, el compañero Tirado Rivera; Resolución Conjunta del Senado 938.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que los Asuntos Pendientes permanezcan en Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

*(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: Nombramientos: Sr. Rafael Colón Marrero, para miembro de la Junta Examinadora de Naturópatas de Puerto Rico; Sr. John Regis Martínez, para miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico; Sr. John A. Regis Martínez, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencias e Industrias Cinematográficas de Puerto Rico; Lcda. Lourdes N. Acevedo Cruz, para Fiscal Auxiliar II; Plan de Reorganización Núm. 3 de 2010 (Rec.); P. del S. 1522, 2121, 2146, 2216 (rec.), 2376, 2545 (Segundo Informe); R. del S. 1258; P. de la C. 911 (Segundo Informe), 2331, 3427; R. C. de la C. 673 (Segundo Informe), 675, 1055 (Segundo Informe), 1056 (Segundo Informe), 1057, 1058).

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se conforme un segundo Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Germaine Báez Fernández, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1217, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entrillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Recreación y Deportes; y de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico, a que realice realicen una investigación sobre cómo se están viendo afectados los jóvenes del residencial público Residencial Narciso Varona del Municipio municipal de Juncos se están viendo afectados por la falta de facilidades recreativas adecuadas; y sobre el estatus de la remodelación de dicho residencial Residencial.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El ~~residencial público~~ Residencial Narciso Varona ubicado en el pueblo de Juncos, se encuentra en estado de remodelación. Para que la remodelación de dicho complejo residencial pudiera llevarse a cabo se desalojó a sus residentes y fueron reubicados en otros complejos de vivienda. La mayoría de estas personas ~~lleva residiendo~~ han residido ahí por muchos años, ~~llegando a reconocer como sus hogares estos apartamentos.~~ Estas personas añoran el día en que la remodelación culmine ~~por completo~~ y puedan regresar a sus hogares, pero los trabajos de construcción de este importante complejo no han culminado.

Se hace necesaria la culminación de dicha remodelación para el alivio y disfrute de sus residentes, y para a su vez propiciar el desarrollo económico revitalizando esta área urbana junqueña.

Por todo lo cual, este Alto Cuerpo propone una investigación exhaustiva que indique el estatus de los trabajos de remodelación del residencial público, para así tomar las medidas necesarias para su pronta culminación.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - ~~Para ordenar~~ Se ordena a la Comisión las Comisiones de Recreación y Deportes; y de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico, a que realice realicen una investigación sobre ~~como~~ cómo se están viendo afectados los jóvenes del ~~residencial público~~ Residencial Narciso Varona del Municipio municipio de Juncos ~~se están viendo afectados~~ por la falta de facilidades recreativas adecuadas; y sobre el estatus de la remodelación de dicho ~~residencial~~ Residencial.

Sección 2. - ~~La comisión rendirá~~ Las Comisiones deberán rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, no más tarde de noventa (90) días después de aprobada esta ~~resolución~~ Resolución.

Sección 3. - Esta Resolución será atendida por las Comisiones mediante la ejecución y aplicación de las funciones y facultades de las Comisiones Permanentes del Senado, según dispuesto en las Reglas 13 y 14 del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Sección ~~3-~~ 4. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 1217, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 1217 propone ordenar a las Comisiones de Recreación y Deportes; y de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre cómo se están viendo afectados los jóvenes del Residencial Narciso Varona del municipio de Juncos por la falta de facilidades recreativas adecuadas; y sobre el estatus de la remodelación de dicho Residencial.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por las Comisiones de Recreación y Deportes; y de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en las Reglas 13 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” y la 14 “Declaración de la Política del Cuerpo” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 1217, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1905, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva referente al status de las mejoras permanentes al Centro Residencial de Oportunidades Educativas de Mayagüez (CROEM) iniciados en el año 2008; la asignación, distribución y uso de los fondos por parte de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura (AFI) para la realización de dichas obras.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El derecho a la educación está consagrado en la Sección 5 de la Carta de Derechos de la Constitución de Puerto Rico. El mismo, le impone al Estado la obligación de garantizarles a las personas una educación que propenda al pleno desarrollo de su personalidad y al fortalecimiento del respeto de los derechos del hombre y de las libertades fundamentales. Asimismo, el Artículo 1.02 de la Ley Núm. 149 ~~del 30 de junio de 1999~~, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación”, establece que “...el estudiante es la razón de ser del sistema educativo y el maestro su recurso principal; la interacción entre estudiantes y maestros constituye el eje principal de la escuela. Las demás actividades escolares, independientemente de su índole, se justifican sólo cuando facilitan la docencia, mejoran la gestión educativa o fortalecen los servicios de la escuela a la comunidad.”

En el año 1968, el Departamento de Educación de Puerto Rico estableció el Centro Residencial de Oportunidades Educativas de Mayagüez (CROEM). CROEM es la primera y única escuela pública especializada en ciencias y matemáticas residencial en Puerto Rico. El propósito de CROEM es reclutar estudiantes talentosos en ciencias y matemáticas procedentes de escuelas públicas y privadas de todo Puerto Rico; y ofrecerles el nivel superior (9-12) fortalecido en estas materias.

En una estructura de más de 50 años, CROEM lleva 43 años cumpliendo con excelencia su misión educativa. Anualmente, el 100% de los estudiantes de CROEM demuestran dominio en las pruebas puertorriqueñas de aprovechamiento académico (PPAA), están entre los promedios más altos en la prueba de admisión universitaria (PAU) que administra el College Board, se gradúan de cuarto año, completan un bachillerato o más y se destacan como ciudadanos en todas las áreas del quehacer social, político, artístico, académico y científico en Puerto Rico y el exterior.

Recientemente en marzo del 2010, el Secretario de los E.U. Arne Duncan, presentó al Congreso de los Estados Unidos la propuesta para reautorizar la ley elemental y secundaria. La propuesta enmienda a la ley educativa federal propone aumentar el énfasis en las ciencias, las matemáticas y la tecnología, aumentando la preparación de maestros de estas materias; y ~~aumentar~~ el número de estudiantes que completan la escuela superior y un bachillerato en la universidad.

CROEM está localizado en una base militar construida en el Cerro las Mesas de Mayagüez en el 1945. En el año 2011, ochenta (80) niñas pernoctan en las barracas en condiciones aceptables, mientras que para los baños de los varones se habilitó un almacén en madera que se ~~encuentran~~ encuentra en evidente estado de deterioro.

Según reseñado en el 2005, CROEM no recibe una inversión sustancial para mejorar sus instalaciones desde hace más de 30 años. En el año 2007, y como resultado de una visita realizada

por un representante de fortaleza y el alcalde de Mayagüez, se le asignaron a través de la Autoridad para el Financiamiento de Infraestructura (AFI) \$800,000. El dinero fue asignado para atender las situaciones más apremiantes encontradas durante la visita, que incluyó construir un anexo para ubicar los baños de los varones, baños para impedidos y un laboratorio de investigación científica. Según el Arquitecto Fernando Plás, de AFI, se adjudicó el laboratorio (para el diseño, la construcción y equipar el mismo) primero por aproximadamente \$400,000; y luego se adjudicaría la construcción del anexo para los baños, por \$300,000. La escuela recibió los planos de ambos proyectos, ~~se comenzó en~~ En el 2008, comenzó la construcción del laboratorio y luego de las elecciones el proyecto se paralizó. Recientemente, la Administración de CROEM fue informada de que se completaría la construcción de las facilidades donde se ubicaría el laboratorio, sin embargo, no existe el dinero para equipar el mismo. A su vez, se le informó que no existe el dinero para la construcción de los baños de los varones.

Esta Legislatura entiende que el Centro Residencial de Oportunidades Educativas en Mayagüez, (CROEM) le presenta al Departamento de Educación de Puerto Rico una incubadora de posibilidades para tanto adiestrar a maestros de ciencias y matemáticas mientras educa a los estudiantes más destacados de estas materias de todo Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se ordena a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura, y de Educación, y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva referente al status de las mejoras permanentes al Centro Residencial de Oportunidades Educativas de Mayagüez (CROEM) iniciados en el año 2008; la asignación, distribución y uso de los fondos por parte de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura (AFI) para la realización de dichas obras.

Sección 2. - ~~La Comisión deberá~~ Las Comisiones deberán rendir un informe de sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los noventa (90) días siguientes a la aprobación de esta Resolución.

Sección 3. - Esta Resolución será atendida por las Comisiones mediante la ejecución y aplicación de las funciones y facultades de las Comisiones Permanentes del Senado, según dispuesto en las Reglas 13 y 14 del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Sección ~~3.~~ 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 1905, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 1905 propone ordenar a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva referente al status de las mejoras permanentes al Centro Residencial de Oportunidades Educativas de Mayagüez (CROEM) iniciados en el año 2008; la asignación, distribución y uso de los fondos por parte de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura (AFI) para la realización de dichas obras.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en las Reglas 13 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” y 14 “Declaración de la Política del Cuerpo” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 1905, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para comenzar con la discusión del segundo Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Germaine Báez Fernández, para el cargo de Fiscal Auxiliar I:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Lcda. Germaine Báez Fernández recomendando su nominación como Fiscal Auxiliar I.

El 16 de agosto de 2011 el Gobernador de Puerto Rico sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico la nominación de la Lcda. Germaine Báez Fernández como Fiscal Auxiliar I.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación de la designada. Dicha oficina rindió su informe el 20 de septiembre de 2011.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Lcda. Germaine Báez Fernández nació en el Municipio de Bayamón. Son sus padres el Sr. Ernesto Báez y la Sra. Nydia Fernández. Actualmente la nominada reside en el Municipio de Toa Baja.

Para el año 2001, la nominada obtuvo un Bachillerato en Administración de Empresas con Concentración en Mercadeo y un Grado Asociado en Finanzas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Bayamón. Posteriormente para el año 2004, obtuvo una Maestría en Administración de Empresas en Comercio y Negocios Internacionales de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Luego para el año 2008, obtuvo el grado de Juris Doctor de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Del historial profesional de la designada se desprende que desde el año 2002 al 2006 se desempeñó como Agente de Seguros en *National Life Insurance Company*, *Conseco Life Insurance Company* y *Americo Financial Life & Annuity Insurance Company*. Para los años 2003 y 2004 laboró como Oficial de Mercadeo de *Promoexport*. Luego para el año 2008, realizó la clínica de Práctica Penal en el Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior de San Juan. Desde el año 2009 al presente se desempeña como Directora de la Oficina de Contratos de la Cámara de Representantes.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 20 de septiembre de 2011, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada a la designada. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial personal y profesional, evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Historial y Evaluación Psicológica:

La Lcda. Germaine Báez Fernández fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que ésta posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que fue nominada.

(b) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la Lcda. Germaine Báez Fernández. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida a la licenciada Báez Fernández ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar I. Además, la Oficina de Ética Gubernamental emitió la correspondiente certificación con relación a la no existencia de situación conflictiva en los recursos, inversiones o participaciones de la nominada.

(c) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Lcda. Germaine Báez Fernández, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la nominada, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

De entrada fue entrevistada la Hon. Jenniffer González, Presidenta de la Cámara de Representante, quien expresó que la licenciada Báez Fernández es una persona equilibrada, estable, responsable, organizada, disciplinada y estudiosa. Además fueron entrevistados los siguientes funcionarios y personas particulares en torno a la nominación, a saber:

- Sra. Enid Jaritza Pillot Martínez, Secretaria, expresó que la nominada es una persona servicial, responsable, equilibrada, tranquila y justa.
- Sra. Laura Rivera Rullán, Técnica de Contratos, manifestó que la designada es una persona servicial, responsable, equilibrada, tranquila y justa.
- Lcdo. Emilio G. Seijo Rivera, Director y Asesor de la Presidenta de la Cámara, expresó que la licenciada Báez Fernández tiene buena relación con sus compañeros de trabajo. A su vez indicó que la nominada da apoyo de asesora, colaboradora y buena en la faceta de las leyes. Además considera que la designada es una persona equilibrada y estable, responsable, que mantiene la calma no importa la presión que tenga en el trabajo. Es puntual, diligente, segura de sí misma, conocedora del derecho y organizada.
- Lcdo. César A. Alvarado Torres, Asesor de la Presidenta, describió a la nominada como una persona equilibrada y responsable.
- Sr. Luis Armando Rivera Cruz, Asesor Legislativo, indicó que la designada es una persona servicial, cooperadora, responsable, equilibrada y estable.
- Lcdo. Hirám Rivera López, Ayudante Ejecutivo, considera que la nominada es una persona que se prepara adecuadamente en sus casos, tiene dominio de las labores que desempeña. Describió a la designada como persona equilibrada, estable, responsable, trabajadora, justa y tranquila.
- Lcda. Heidy Weiss Toro, Jefa Inmediata, expresó que la licenciada Báez Fernández es una persona emocionalmente equilibrada, estable, responsable y con dominio de sí misma. Además indicó que la nominada es mediadora y facilitadora.
- Sra. Irma Yaris Rosario Burgos, Administradora, manifestó que la nominada es una persona responsable, servicial, amable, equilibrada, estable, tranquila y justa.
- Sra. Angel A. Soto Bermúdez, Comerciante, expresó que la designada es una persona responsable, servicial, amable, cordial, equilibrada, tranquila y justa.
- Sra. Felicita Colón Ortíz, vecina, señaló que la licenciada Báez Fernández es una persona comprometida, responsable, equilibrada y estable, tranquila y justa.
- Lcda. Zaida R. Hernández Torres, Abogada, indicó que la nominada es una persona equilibrada, estable y extremadamente responsable.
- Hon. Camile Rivera Pérez, Juez Superior, manifestó que la designada demuestra absoluto dominio en los conceptos jurídicos discutidos y tratados.
- Sr. Jorge A. Suria Montalvo, Director Interino de Auditoría, expresó que la nominada es una persona servicial, responsable, tranquila y justa.
- Sra. Pierrette M. Nevárez Calzado, Técnico del Capitolio, indicó que la licenciada Báez Fernández es una persona servicial, responsable, equilibrada, estable, tranquila y justa.

Cabe destacar que todos los entrevistados concurren en recomendar favorablemente el nombramiento del Lcda. Germaine Báez Fernández como Fiscal Auxiliar I del Departamento de Justicia de Puerto Rico.

III. VISTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA

El 21 de octubre de 2011, en el Salón de Audiencias María Martínez del Senado de Puerto Rico, la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura atendió la nominación de la Lcda. Germaine Báez Fernández como Fiscal Auxiliar I. En su presentación, la nominada expuso brevemente su trayectoria personal, profesional y académica. La Comisión pudo constatar de primera mano las calificaciones y capacidad de la licenciada Báez Fernández.

De entrada en la vista pública la Lcda. Germaine Báez Fernández expresó que durante su trayectoria en la Cámara de Representantes ha brindado asesoría a las oficinas legislativas y administrativas de dicho cuerpo legislativo sobre los procesos de otorgación de los contratos. La Lcda. Germaine Báez Fernández concluyó manifestando que para ella la fiscalía significa la oportunidad de realizar una labor de justicia social a favor de una sociedad más responsable. Dicha labor, velando porque se preserven los valores, componente principal para lograr una mejor calidad de vida.

IV. CONCLUSIÓN

La trayectoria profesional y académica que demuestra el expediente de la Lcda. Germaine Báez Fernández evidencia que la designada es una persona íntegra, prudente, sensible, justa y una gran conocedora del derecho en todas sus áreas.

El examen de sus calificaciones personales, académicas y profesionales refleja que la nominada cumple con todos los requisitos académicos, morales y profesionales para ejercer el cargo al cual se le designa como Fiscal Auxiliar I del Departamento de Justicia y, sobretodo, tiene total compromiso y diligencia en el desempeño de sus funciones como digna representante del Departamento de Justicia.

La Comisión de Seguridad Pública y de Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando la nominación del Lcda. Germaine Báez Fernández como Fiscal Auxiliar I del Departamento de Justicia.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Roger J. Iglesias Suárez
Presidente

Comisión de Seguridad Pública y
Asuntos de la Judicatura”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme a la licenciada Germaine Báez Fernández como Fiscal Auxiliar I.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del nombramiento de la licenciada Germaine Báez Fernández como Fiscal Auxiliar I, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento de la licenciada Germaine Báez Fernández, como Fiscal Auxiliar I.

Notifíquese al señor Gobernador.

Señor Portavoz, este nombre es como el apellido suyo primero y el segundo mío.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1217, titulada:

“Para ordenar a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Recreación y Deportes; y de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico, a que realice realicen una investigación sobre cómo se están viendo afectados los jóvenes del residencial público Residencial Narciso Varona del Municipio municipio de Juncos se están viendo afectados por la falta de facilidades recreativas adecuadas; y sobre el estatus de la remodelación de dicho residencial Residencial.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, hay enmiendas que se desprenden del Informe, en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe de la Resolución del Senado 1217? Si no hay objeción, se aprueban las enmiendas en el Informe.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 1217, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, hay enmiendas que se desprenden del Informe, en el título, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1905, titulada:

“Para ordenar a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva referente al status de las mejoras permanentes al Centro Residencial de Oportunidades Educativas de Mayagüez (CROEM) iniciados en el año 2008; la asignación, distribución y uso de los fondos por parte de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura (AFI) para la realización de dichas obras.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, hay enmiendas que se desprenden del Informe, en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe de la Resolución del Senado 1905? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas contenidas en el Informe.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 1905, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra no. Aprobada.

Próximo asunto.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, hay enmiendas que se desprenden del Informe, en el título, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se conforme un Calendario de Votación Final. Lo único, señor Presidente, necesito un breve receso para confeccionar el Calendario de Votación.

SR. PRESIDENTE: Breve receso. A los compañeros de Sargento de Armas, auxilién al fotoperiodista.

RECESO

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para que se conforme un Calendario de Aprobación y Votación Final y que se incluyan las siguientes medidas: Resoluciones del Senado 1217, 1663, 1905. Y que la Votación Final, señor Presidente, se considere como el Pase de Lista Final para todos los fines legales pertinentes.

SR. PRESIDENTE: Antes de ir a la Votación Final, compañeros y compañeras del Senado, antes de ir a la Votación Final, voy a pedirle a todos los compañeros Senadores que están en los salones aledaños, el Salón Café o cualquiera de los salones cercanos aquí al Hemiciclo, que por favor se acerquen a su banca. Vamos a terminar con la Votación en unos minutos.

Vamos a sesionar el próximo lunes. Estamos considerando, señor Portavoz del Partido Popular, estamos considerando sesionar el lunes, a las tres (3:00). Le estamos solicitando a los compañeros Presidentes de Comisión, al igual que a los compañeros de la Delegación del Partido Popular que forman parte de los Comités de Conferencia, ya preparados y otros que habrán de prepararse ese lunes, que vamos a convocar al lunes; vamos a abrir a las tres de la tarde (3:00 p.m.), vamos a dar un breve receso para que, luego de los Comités de Conferencia, puedan ir a atender las conferencias, y entonces avanzar con el trámite y la consideración de las medidas.

Así que, los Presidentes de Comisión, el lunes, a las tres de la tarde (3:00 p.m.), vamos a comenzar los trabajos, vamos a crear unos Comités de Conferencia adicionales a los que ya existen, vamos a recesar, y entonces le vamos a dar la oportunidad para que los confeccionen, los presenten y entonces regresar de inmediato al Hemiciclo para entonces atenderlos.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Senador.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para que se nos ilustre dónde se van a reunir los Comités de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: En la oficina de los Presidentes de Comisión. Señor Sargento de Armas, si algún miembro de la Delegación de Minoría no sabe llegar a una oficina, escóltelo, hasta que llegue a la oficina.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, aunque fueron mencionados aquí, es una solicitud para que –a lo mejor- el Portavoz podría facilitarnos una copia de todos los Comités de Conferencia...

SR. PRESIDENTE: Seguro.

SR. BHATIA GAUTIER: ...que se van a hacer. Y el lunes, a las tres de la tarde (3:00 p.m.), con una idea, solamente para propósitos de calendario, de a qué hora usted cree que vamos a salir ese día.

SR. PRESIDENTE: Eso va a depender de lo que nos venga de la Cámara, porque dependemos de lo que fluya. Lo que estamos diciendo es que comenzamos a las tres (3:00), abrimos, creamos unos Comités de Conferencia adicionales, recesamos para que se pueda trabajar con esos Comités, y entonces regresamos para trabajar en la aprobación de esos informes. La expectativa que tengo, señor Senador, es tratar de terminar lo más temprano posible. Así que ésa es nuestra expectativa, pero va a depender de cómo fluye la información de Cámara a Senado y de Senado a Cámara.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora senadora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: En el caso de los dos Comités de Conferencia que tiene la Comisión de Hacienda, van a ser en mi oficina. Pero a recordarle al compañero que usted nombró muy bien los miembros de los Comités de Conferencia, pero nos faltan los de la Cámara; que entiendan ellos que también dependemos de eso.

SR. PRESIDENTE: Sí, cómo no.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, la señora Madeline Rivera también estará notificándole a la Delegación del Partido Popular.

SR. PRESIDENTE: Sí, a los compañeros.

Antes de la Votación, si algún compañero va a abstenerse o a emitir un voto explicativo, el momento es ahora. Comience la Votación.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. del S. 1217

“Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico que realice una investigación sobre como los jóvenes del residencial público Narciso Varona del Municipio de Juncos se están viendo afectados por la falta de facilidades recreativas adecuadas y el estatus de la remodelación de dicho residencial.”

R. del S. 1663

“Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico Civil del Senado de Puerto Rico a realizar una exhaustiva y profunda investigación sobre el funcionamiento y efectividad de los programas de desvío dirigidos a acusados de violencia doméstica, conductores bajo los efectos de alcohol, drogas y maltrato de menores, entre otros.”

R. del S. 1905

“Para ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva referente al status de las mejoras permanentes al Centro Residencial de Oportunidades Educativas de Mayagüez (CROEM) iniciados en el año 2008; la asignación, distribución y uso de los fondos por parte de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura (AFI) para la realización de dichas obras.”

VOTACION

Las Resoluciones del Senado 1217, 1663 y 1905, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Roger J. Iglesias Suárez, Angel Martínez Santiago, Margarita Nolasco Santiago, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todas las medidas fueron aprobadas.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para que se excusen de los trabajos del día de hoy a los compañeros Fas Alzamora, Romero Donnelly y a Muñiz Cortés.

SR. PRESIDENTE: Se excusan a los tres compañeros.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico recese los trabajos hasta el próximo lunes, 14 de noviembre, a las tres de la tarde (3:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el próximo lunes, 14 de noviembre de 2011, a las tres de la tarde (3:00 p.m.); siendo hoy, sábado, 12 de noviembre de 2011, las siete y quince de la noche (7:15 p.m.).

“VOTO EXPLICATIVO

(P. del S. 2113)

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El Senador que suscribe desea consignar este voto explicativo en torno al Proyecto del Senado Núm. 2113 aprobado en Sesión Ordinaria de 10 de noviembre de 2011.

El P. del S. Núm. 2113 dispone encomendar a la Autoridad Metropolitana de Autobuses establecer el “Programa del Estudiante”, dirigido a proveerles a los estudiantes del sistema de educación pública servicios de transportación a una tarifa fija. Ciertamente se trata de una medida simpática a la cual, si no se tienen todos los elementos de juicio, deberíamos inclinarnos a votarle a favor. No obstante, la misma tiene un impacto en las finanzas de la Autoridad Metropolitana de Autobuses que nos obligan a hacer lo contrario. Veamos por qué.

Basta con leer el propio informe de la Comisión informante, rendido el 9 de noviembre de 2011, para darse cuenta que la propia Autoridad entiende que la implantación de esta medida conllevaría un alto costo para la AMA. Según estos, ya existe una tarifa fija especial de \$0.60 para estudiantes, siendo la misma, \$0.15 menor que la regular de \$0.75. Los recaudos por concepto de este tipo de tarifa representaron la cantidad de \$636,336.82 para el Año Fiscal 2010, y al presente, unos \$515, 351.98 para el Año Fiscal 2011, según proyectado. De manera que la medida vendría a agravar aún más su ya delicada situación fiscal, pues se trataría de ingresos con los que ya no contaría.

La aprobación del P. del S. 2113 es otro ejemplo más de legislación improvisada, pensada en las próximas elecciones y no en la salud fiscal de nuestras instituciones.

Es por lo anterior que consigno mi oposición al P. del S. 2113.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Juan Eugenio Hernández Mayoral”

“VOTO EXPLICATIVO
(P. de la C. 3410)

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El Senador que suscribe, como Portavoz de la Delegación del Partido Popular Democrático (PPD), consigna los planteamientos y fundamentos de los miembros de su Delegación que emitieron un voto en contra al Proyecto de la Cámara 3410.

El P. de la C. 3410 provee para enmendar las Secciones 1000.01, 1001.02, 1010.01, 1010.02, 1010.04, 1010.05, 1021.01, 1021.02, 1021.03, 1021.04, 1022.02, 1022.03, 1022.04, 1022.06, 1023.06, 1023.08, 1031.01, 1031.02, 1031.04, 1032.01, 1032.06, 1032.07, 1032.08, 1033.01, 1033.02, 1033.05, 1033.06, 1033.07, 1033.09, 1033.10, 1033.13, 1033.14, 1033.15, 1033.16, 1033.17, 1033.18, 1033.20, 1034.01, 1034.02, 1034.04, 1034.06, 1034.09, 1035.03, 1040.02, 1040.07, 1040.08, 1040.12, 1051.07, 1051.08, 1052.01, 1052.02, 1052.03, 1052.04, 1053.04, 1053.06, 1061.04, 1061.07, 1061.12, 1061.15, 1061.16, 1061.17, 1061.20, 1061.24, 1062.01, 1062.02, 1062.03, 1062.04, 1062.05, 1062.06, 1062.07, 1062.08, 1062.10, 1062.11, 1063.02, 1063.03, 1063.06, 1063.07, 1063.08, 1063.09, 1070.01, 1071.02, 1071.04, 1071.05, 1071.06, 1071.09, 1072.03, 1073.03, 1073.05, 1076.01, 1081.01, 1081.02, 1081.03, 1081.04, 1081.05, 1081.06, 1082.01, 1082.02, 1083.02, 1083.06, 1091.07, 1091.08, 1092.01, 1092.02, 1092.04, 1092.06, 1101.01, 1102.01, 1102.02, 1102.03, 1102.06, 1111.04, 1111.05, 1113.02, 1114.01, 1114.12 y 1115.01 y añadir las Secciones 1023.09, 1063.12, 1063.13, 1076.02, 1076.03, 1116.14 y 1116.15 en el Subtítulo A; enmendar las Secciones 2021.01, 2023.02, 2024.04, 2030.06, 2054.02 del Subtítulo B; enmendar las Secciones 3010.01, 3020.08, 3020.09, 3020.10, 3030.03, 3030.04, 3030.16, 3050.01, 3050.09, 3060.11, 3070.01 del Subtítulo C; enmendar las Secciones 4010.01, 4030.05, 4030.12, 4030.14, 4050.06, 4050.07 y 4050.10 del Subtítulo D; enmendar las Secciones 5001.01, 5021.01, 5021.03, 5022.01, 5023.13, 5033.04, 5033.05 y 5050.15 del Subtítulo E; enmendar las Secciones 6010.02, 6010.05, 6030.03, 6030.17, 6030.21, 6041.01, 6041.04, 6041.11, 6041.12, 6041.13, 6041.14, 6042.14, 6042.16, 6042.19, 6042.21, 6043.01, 6043.06, 6044.03, 6051.14, 6051.15, 6052.01, 6054.01, 6080.08, 6080.15 y 6092.01, añadir las Secciones 6051.17, 6060.20 y 6080.16, derogar las secciones 6092.03, 6092.04, 6092.05, 6092.06, 6092.07, 6092.08, 6092.09, 6092.10, 6092.11 y 6092.12, reenumerar las Secciones 6100.01 al 6100.04 como Secciones 6110.01 al 6110.04 y añadir un nuevo Capítulo 10 al Subtítulo F de la Ley Núm. 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”, a los fines incorporar unas enmiendas técnicas y para otros fines.

Como vemos del título de la medida las enmiendas casi son un proyecto sustitutivo del Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico convertido en ley el 31 de enero de 2011. Se incluyen múltiples enmiendas al Nuevo Código, legislación que habíamos anticipado volvería a la consideración de la Asamblea Legislativa por sus deficiencias, cuando le votamos en contra en enero del 2011. Hoy el tiempo nos da la razón.

Debemos condenar la constante improvisación que ha sido la norma del gobierno del PNP y de su Asamblea Legislativa. Esta medida es otro ejemplo más del “fast track” legislativo que impera en el Senado, de la aprobación de leyes con prisa y sin el análisis responsable y ponderado que ameritan. El P. de la C. 3410 fue presentado a finales de mayo de 2011 e informado y aprobado por la Cámara el 8 de noviembre sin tan siquiera discutirse el mismo en una vista pública. Escasamente 48 horas más tarde, el 10 de noviembre de 2011, el Senado del “fast track” aprueba la medida. NO hubo vista pública que nos permitiera cuestionar al Departamento de Hacienda sobre la diversidad y

alcance de los asuntos contributivos que se están enmendando. La Delegación del PNP pretende que votemos a favor de una medida por fe, cuando ya han engañado tanto al pueblo con otras iniciativas producto del “fast track” legislativo, como lo fue la nefasta Ley 7 del “fast track” legislativo. Recordamos que la Ley 7 del 2009 culminó con la cesantía de 30 mil empleados públicos y la imposición de 14 nuevas contribuciones. Otro ejemplo de la prisa legislativa del Senado lo fue la aprobación de la medida que estableció el impuesto del 4% a las corporaciones foráneas, la cual tuvo que ser derogada y sustituida escasamente a los siete días de su aprobación.

La improvisación e incapacidad de este gobierno del PNP se evidencia en el hecho de que se legisló también via “fast track” una amnistía contributiva para conseguir recursos para fortalecer las áreas de seguridad y salud, a pesar de que esta Asamblea Legislativa ha aprobado tres presupuestos de gastos de funcionamiento del gobierno en los cuales le ha reducido el presupuesto a la Policía en \$488 millones y ha endeudado al país con sobre \$15,000 millones en préstamos en tan sólo 34 meses, fondos que no han sabido utilizar de forma responsable ni prudente.

Esta grave improvisación ha tenido un serio costo para el pueblo. No podemos ser partícipe de la incapacidad e incompetencia de un Senado que se ha caracterizado por la aprobación de medidas sin análisis ponderado, que no ayudan a nuestra sociedad o que terminan regresando a la Asamblea Legislativa para ser corregidas.

Es por los anteriores fundamentos, que a través de su Portavoz, los miembros de la Delegación del Partido Popular Democrático que votaron en contra del P. de la C. 3410, consignan sus motivos por tal votación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

José L. Dalmau Santiago

Portavoz

Delegación del Partido Popular Democrático”

**“VOTO EXPLICATIVO
EN TORNO AL TERCER INFORME DEL P. DEL S. 2021**

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Los senadores de la Delegación parlamentaria del Partido Popular Democrático consignan, a través de su Portavoz, las razones por las cuales votaron en contra del P. del S. 2021.

El P. del S. 2021 provee para adoptar el Código Penal de Puerto Rico y derogar el vigente que fue aprobado mediante la Ley Núm. 149 de 18 de junio de 2004, según enmendada, disponer para la aplicación y vigencia de sus disposiciones.

Este es el tercer informe que se presenta sobre esta medida. El Primer Informe se devolvió a Comisión el 18 de agosto de 2011. Nuevamente, fue incluido, con su Segundo Informe, en el Calendario de Órdenes Especiales del Día del 14 de octubre y aprobado con el voto en contra de la Delegación del Partido Popular Democrático. Se reconsideró y devolvió ese Segundo Informe el 27 de octubre de 2011.

Este tercer informe, en esencia es el mismo que el anterior. Las enmiendas nuevas, que se introducen, son en la página 96, en el Delito de Discriminaciones Ilegales, que se eliminan como delito que se discrimine por motivo de su orientación sexual, género, identidad de género, incapacidad o discapacidad física o mental.

Lo otro que se enmienda es la vigencia, que en vez de 30 días, otorga 60 días para que el mismo entre en vigor. Estamos seguros, que esta vigencia tendrá que ser enmendada nuevamente, pues el proceso de adiestramiento de fiscales, policías y demás funcionarios públicos que se tienen que relacionar con el nuevo código puede tomar más tiempo.

Nos reafirmamos en nuestros anteriores argumentos presentados en el Voto Explicativo que radicáramos el 27 de octubre de 2011 y en el cual planteamos lo siguiente:

Recordamos como el Gobernador Luis Fortuño anunció con mucha fanfarria en marzo del 2011 la presentación del nuevo Código Penal, que esencialmente es el mismo Código Penal del 2004 con variaciones en la forma y manera de imponer las penalidades. En aquella ocasión el Gobernador planteó que el Nuevo Código Penal era una iniciativa que trataba al delincuente con mayor severidad y que se incrementaban las penas de los delitos como un disuasivo a la actividad criminal. Pero lo cierto es que el Nuevo Código Penal, lejos promover penas más severas, viabiliza la pronta liberación del convicto a la libre comunidad. Veamos algunos ejemplos de esto.

El P. del S. 2021 elimina la pena de restricción terapéutica; pena que estaba contemplada para ciertos delitos graves. El Código Penal del 2004 estableció esta pena para aquellos delitos de tercer y cuarto grado, en que luego de un informe pre-sentencia, en el cual participaba el ministerio público, y la víctima presente, el juez, en el ejercicio de su discreción y con propósitos rehabilitadores, tomando en consideración el delito cometido, las circunstancias del ofensor, podía sentenciar a la persona a una pena terapéutica, mediante un plan autorizado por el Tribunal. El nuevo Código elimina esto.

Indica el informe que la restricción terapéutica está disponible bajo el Programa Task o el Programa de "Drug Courts" bajo la Ley de Sustancias Controladas. El Programa Task tiene unos requisitos particulares y estas alternativas no están disponibles para ellos. No obstante, bajo el nuevo esquema del Plan de Reorganización Núm. 8 ya no sería el juez, teniendo todos los elementos de juicio disponible al momento de la sentencia, el que podría determinar si a una persona se le puede dar la restricción terapéutica; sino es la Administración de Corrección a través del Artículo 16 del Plan de Reorganización Núm. 8, quien luego de un convicto cumplir el 20% de la pena impuesta,

podría enviarlo a un Programa de Desvío; convirtiendo la sentencia dictada en una burla a la justicia y abriendo las puertas de las cárceles a las personas convictas, liberando así al convicto sin rehabilitación. Esta es mala política pública.

No debemos olvidar que este Senado aprobó el Plan de Reorganización Núm. 8, el cual en su Artículo 12 establece un plan de bonificación por trabajo, estudio o servicios, mediante el cual el Secretario podrá conceder bonificaciones a razón de hasta cinco (5) cinco días por cada mes en que el confinado esté empleado en alguna industria o realice estudios como parte de un plan institucional y en el que preste servicios durante el primer año de reclusión. Por años subsiguientes, se le podrá abonar siete días por cada mes. Si fuera en labores agropecuarias cambiaría de siete durante el primer año y hasta diez mensuales durante el período de reclusión subsiguiente. Todo esto a crearse mediante reglamento.

Debemos integrar aspectos del Nuevo Código Penal con el Plan de Reorganización Núm. 8 para entender el impacto reductor en las sentencias que la administración Fortuño está promoviendo. Según el Artículo 4 del Nuevo Código Propuesto (Principio de Favorabilidad), establece que si durante el término en que la persona está cumpliendo la sentencia entra en vigor una ley más benigna en cuanto a la pena o el modo de ejecutarla, aplicará retroactivamente. En otras palabras, bajo el Nuevo Código Penal las personas que están cumpliendo sentencias bajo el Código Penal del 2004, recibirán todos los beneficios del Plan de Reorganización Núm. 8, incluyendo las bonificaciones y el Programa de Desvío con el cumplimiento de tan sólo el 20 % de la pena impuesta.

Tenemos que el Artículo 304 del Código Penal que se está aprobando en el día de hoy establece que toda persona bajo las disposiciones de este Código podría ser considerada para libertad bajo palabra al cumplir el 75% del término de reclusión impuesta. Magnífico. Si una persona es sentenciada por apropiación ilegal agravada a un término fijo de cinco (5) años, es decir 60 meses de cárcel, ¿cuánto cumple esa persona realmente? Si computamos el 75% de reducción dispuesto en el Artículo 304, el convicto sólo tendría que servir 45 meses para cualificar bajo el programa. A esos 45 meses se le pueden restar 5 días adicionales por mes de bonificación que serían 60 días por año, lo que reduciría la pena de 5 años impuesta a una pena real de 35 meses sin entrar en otras consideraciones. O sea una pena de 5 años se convirtió en un término de reclusión de tan sólo 2 años y 11 meses.

Pero no sólo eso, la Reforma Penal del PNP analizada en el Plan de Reorganización Núm. 8, donde se dice que se imponen unas penas más fuertes y más reales, ahora al amparo del Artículo 16, de cualificar esa misma persona sentenciada por apropiación ilegal a cinco (5) años de prisión, podría ser excarcelada bajo un Programa de Desvío al cumplir el 20% de dicha pena, que equivale a sólo un (1) año de reclusión.

Tenemos otro ejemplo con el delito de robo. El nuevo Código estableció para el delito de robo un término fijo de 12 años de reclusión. El 75% sería 108 meses para cualificar bajo el programa del Artículo 304, o sea que la persona convicta cualificaría para ser excarcelada por la Junta de Libertad Bajo Palabra a los 9 años. Con las bonificaciones establecidas en el Artículo 12 del Plan de Reorganización Núm. 8, esa persona sentenciada podría recibir una bonificación de 5 días por mes durante el primer año y de 6 días por mes después del primer año para un total de 626 días. Esto significaría una rebaja adicional de 2 años, por lo cual esta persona podría cualificar bajo palabra al cumplir tan sólo 7 años de prisión, habiendo sido sentenciado a 12 años originalmente. No sólo debemos ver ese efecto del Artículo 12, sino que de aplicársele los beneficios del Programa de Desvío al amparo del Artículo 16 del Plan de Reorganización Núm. 8, esta persona sentenciada a 12 años podría ser ex-carcelada al cumplir 2 años y medio de su sentencia.

El Nuevo Código que se está aprobando es extremadamente leniente con la conducta delictiva de las corporaciones, ya que establece como única pena para dichas entidades jurídicas una multa en el caso de delitos menos grave de hasta \$5,000 y en el caso de delitos graves una multa de hasta \$10,000, con la correspondiente suspensión de sus actividades hasta un máximo de 6 meses. Se crea un espacio de impunidad mediante el cual las personas jurídicas podrían cometer delitos graves como los delitos ambientales o de obscenidad y de salir convictas en el peor de los casos solo pagar una multa de hasta \$10,000. Esto incentiva violación de la ley penal ya que resulta ser más lucrativo violar la ley y pagar una multa. Las penas establecidas para persona jurídicas en el Código Penal del 2004 le afectaba sustancialmente el bolsillo a las corporaciones que violaban la ley como un mecanismo disuasivo. Fíjense que una persona jurídica podría cometer delitos ambientales o fraude en las construcciones y de salir convicto solo pagaría una multa de hasta \$10,000.

Lo cierto es que el Nuevo Código Penal realmente no aumenta significativamente las penas, lo que es una clara contradicción y mentira a lo planteado por el Gobernador. Peor aún, cuando integramos lo que propone el Nuevo Código Penal con lo dispuesto en el Plan de Reorganización Núm. 8, vemos que el verdadero efecto será la significativa reducción de la sentencia de muchos delitos a sólo una quinta parte de la pena impuesta, lo que provocará que miles de convictos salgan a la calle antes de cumplir su condena original.

Esta crítica situación expone aún más a la población puertorriqueña a la rampante actividad criminal que no le permite sentirse segura en las calles, en los espacios públicos, ni tan siquiera en sus hogares. Ahora la sociedad puertorriqueña, ya agobiada por la incapacidad de la administración Fortuño en combatir la criminalidad, estará más expuesta a los embates de los delincuentes que este gobierno se propone soltar antes del cumplimiento de sus sentencias para vaciar las cárceles. El Nuevo Código Penal conjuntamente con el Plan de Reorganización Núm. 8 es una burla al sistema judicial y es un nuevo atropello contra el bienestar de nuestra sociedad.

Peor aún, en la actualidad las tasas de esclarecimiento de delitos son muy reducidas y la realidad del procesamiento judicial es que muchas veces fiscalía negocia los casos por una aceptación de culpabilidad de delitos menores, lo cual claramente beneficia a los imputados. Peor aún, las estadísticas de los Tribunales evidencian que actualmente se están radicando menos casos criminales que en el 2008, cuando la actividad delictiva cada día se incrementa. No se está procesando criminalmente a los delincuentes porque NO se están esclareciendo los delitos.

Ante la realidad de que el verdadero efecto del Nuevo Código Penal y su integración a las nuevas disposiciones del Plan de Reorganización Núm. 8, es que se van a abrir las puertas de las cárceles del país, vemos que la aprobación del Nuevo Código Penal es otro ejemplo más de la hipocresía del Gobernador Fortuño y de este gobierno del PNP.

El Tercer Informe que se presenta al P. del S. 2021 en nada atiende las preocupaciones que hemos esbozado.

Es por todo lo anterior que los miembros de la Delegación del Partido Popular Democrático, a través de su Portavoz, consignamos nuestro voto en contra al P. del S. 2021.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

José L. Dalmau Santiago

Portavoz

Delegación del Partido Popular Democrático”

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
12 DE NOVIEMBRE DE 2011**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
Nombramiento del Lcdo. Gilberto Giberbolini Merino.....	40712 – 40715
Nombramiento del Lcdo. Alexis J. Arraiza Antonmattei	40715 – 40719
Nombramiento de la Lcda. Judith Borrás González.....	40720 – 40722
Nombramiento de la Lcda. Lourdes N. Acevedo Cruz.....	40722 – 40725
Nombramiento de la Lcda. Phoebe Isales Forsythe.....	40725 – 40729
Nombramiento de la Sra. Myriam E. Huertas	40729 – 40730
Nombramiento de la Dra. Brenda Rivera García.....	40731 – 40732
Nombramiento del CPA Francisco A. Fernández Nieves	40732 – 40734
Nombramiento de la Sra. Gloria Ivette Benítez Torres	40734 – 40737
R. del S. 1663.....	40737 – 40738
Nombramiento de la Lcda. Germaine Báez Fernández	40745 – 40749
R. del S. 1217.....	40749
R. del S. 1905.....	40749 – 40750